

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2005 EDICION N° 8.386

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 60/05 Sala II

EXPTE. N° 403261101-16.656-E

Declara Responsables y en consecuencia condena a los Sres. Cristina N. de Alemanni, Elvira Graciela Z. de Loza, Rosa Alvarenga de Ciabocco y Rubén Ramiro Laola en forma solidaria y conforme la participación que les cupo a cada uno de ellos, a abonar a la orden de este Tribunal de Cuentas, en el término establecido en el art. 84 de la Ley 4159, la suma de Tres mil ciento cincuenta y dos pesos con 02/100 pesos (\$ 3.152,02), bajo percibimiento de ley.

RESOLUCIÓN N° 65/05 (Sala I)

EXPTE. N° 4012030204-18.528-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "In.S.S.Se.P. - Farmacia Social, Optica y Banco de Prótesis - Ejercicio 2004".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

RESOLUCION N° 69/05 (Acuerdo de Sala I)

Expte. N° 401070405-19574-E

Libera de responsabilidad al Ing. Agr. Mario Antonio Olivero por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:7/10v:14/10/05

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCIÓN N° 488/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción IV, Sección B, Quinta 35, La Clotilde - Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-150605-0254/E.-

RESOLUCIÓN N° 551/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 41, Parcela 27, de la Localidad de Fontana, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-220705-0315/E.-

RESOLUCIÓN N° 571/05

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE a partir de la fecha de su vigencia el primer párrafo del CONSIDERANDO y el Artículo 1º de la Resolución N° 307/04 exclusivamente en lo concerniente a la identificación catastral, la que deberá entenderse como: CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN C, QUINTA 7, PARCELA 2, - GENERAL PINEDO - DEPARTAMENTO 12 DE OCTUBRE, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-060705-0277/E.-

RESOLUCIÓN N° 572/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble ubicado en Circunscripción I, Sección D, Chacra 51, Parcela 9, Las Breñas - Departamento 9 de julio, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,80 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050705-0274/E.-

ARTÍCULO 2º: DETERMÍNASE que las obras a ejecutar en la Parcela 9 se coordinen con el Municipio de Las Breñas, para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha Institución.-

ARTÍCULO 3º: DETERMÍNASE que el inmueble en Circunscripción I, Sección D, Chacra 51, Parcela 12, Las Breñas - Departamento 9 de julio, no es apto para urbanización por encontrarse con monte tupido, lagunas y represas producto de trabajos de ladrillerías, e inundable con lluvias.-

RESOLUCIÓN N° 573/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción IX, Sección D, Manzana 14, Parcelas 3 y 4, - Campo Largo - Departamento Independencia, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050705-0275/E.-

RESOLUCIÓN N° 601/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 275, Fracción IV, de la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-190805-0361/E.-

RESOLUCIÓN N° 603/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 82, Parcela 31, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/

98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción severa, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-040805-0331/E.-

RESOLUCIÓN N° 604/05

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección F, Chacra 32, Parcela 16, Presidencia Roque Sáenz Peña – Departamento Comandante Fernández, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050705-0276/E.-

RESOLUCIÓN N° 605/05

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 35, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona prohibida y de restricción severa, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050805-0335/E.-

RESOLUCIÓN N° 613/05

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 51, Parcela 5, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-180805-0358/E.-

RESOLUCIÓN N° 614/05

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 45, Parcela 2, de la Localidad de Fontana, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-110805-0350/E.-

RESOLUCIÓN N° 615/05

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Parcela 107, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de advertencia, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-090805-0343/E.-

RESOLUCIÓN N° 616/05

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para los inmuebles que esta ubicado en Circunscripción VI, Sección A, Manzana 29, Parcelas 15, 24, y 25, y en la Manzana 33, Parcelas 1 a 9 y 45 – Napenay – Departamento Independencia, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 9,80 metros, en la Manzana 29, Parcelas 15, 24, 25, como así también

en la Manzana 33, Parcela 45 y para la Manzana 33, Parcelas 1 a 9, cota mínima arbitraria de 9,65 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-190705-0306/E.-

RESOLUCIÓN N° 640/05

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección B, Quinta 18, y Según título Quinta 23, - Hermoso Campo – Departamento 2 de Abril, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 546-05/E de la Municipalidad de Hermoso Campo.-

RESOLUCIÓN N° 641/05

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción IX, Sección B, Quinta 2, Campo Largo – Departamento Independencia, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,80 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-080805-0339/E.-

RESOLUCIÓN N° 642/05

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción IX, Sección B, Quinta 2, Campo Largo – Departamento Independencia, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,80 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050805-0337/E.-

RESOLUCIÓN N° 643/05

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección D, Manzana 14, Parcelas 3 a 8, - San Bernardo – Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-020805-0327/E.-

ARTÍCULO 2°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección D, Manzana 22, Parcela 6, - San Bernardo – Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,90 metros,, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-020805-0327/E.-

ARTÍCULO 3°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección D, Manzana 17, Parcela 1, - San Bernardo – Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,20 metros,, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-020805-0327/E.-

ARTÍCULO 4°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección D, Manzana 20, Parcela 5, - San Bernardo – Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros,, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-020805-0327/E.-

ARTÍCULO 5°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección B, Manzana 41, Parcelas 1 a 10, - San Bernardo – Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-020805-0327/E.-

RESOLUCIÓN N° 647/05

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en

Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 220, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-290805-0376/E.-

RESOLUCIÓN N° 656/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción III, Sección D, Chacra 73, Parcela 10 (parte), Pampa del Indio – Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable de acuerdo a la topografía del terreno entre 89,50 y 90,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-190805-0362/E.-

RESOLUCIÓN N° 658/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Makallé – Departamento General Donovan, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,30 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-220805-0364/E.-

RESOLUCIÓN N° 659/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Quinta 23, Parcela 2, - Machagai – Departamento 25 de Mayo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,30 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-170805-0354/E.-

ARTÍCULO 2º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción XVII, Sección B, Chacras 10 y 11 - Machagai – Departamento 25 de Mayo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-170805-0354/E.-

RESOLUCIÓN N° 660/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción III, Sección D, Chacra 55, Parcelas 73 a 92, Pampa del Indio – Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,30 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 270-180705-1783/A.-

RESOLUCIÓN N° 661/05

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la delimitación de la línea de Ribera, según Planos incorporados a fojas 5 del Expediente N° 270.180805.0359/E, presentados por el Agrim. Miguel Ángel Vallejos, en terreno propiedad de los Sres. Lino Codutti y Antonio Codutti, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección C, Chacra 17, Parcela 21, Laguna Blanca, Departamento Libertad, y cuyas copias forman parte de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 680/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción XXII, Sección C, Quintas 21 y 22, Gancedo – Departamento 12 de Octubre, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-300805-0378/E.-

RESOLUCIÓN N° 685/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 179, Manzana 2, Parcela 10, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-090905-0396/E.-

RESOLUCIÓN N° 686/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción X, Sección A, Manzana 20, Parcela 11, Villa Bermejito – Departamento General Güemes, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable de acuerdo a la topografía del terreno entre 8,30 y 10,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-070905-0387/E.-

RESOLUCIÓN N° 687/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 179, Manzana 2, Parcela 14, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-090905-0395/E.-

RESOLUCIÓN N° 688/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Chacra 19, Parcela 109, con Folio Real Matrícula 6977/8, Quitilipi – Departamento Quitilipi, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-120905-0398/E.-

RESOLUCIÓN N° 705/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 117, Parcela 143, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción severa, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-080905-0388/E.-

RESOLUCIÓN N° 706/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 82, Parcela 1, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción severa, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-130905-0402/E.-

RESOLUCIÓN N° 721/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 123, Fracción VIII «A», de la Ciudad de Resistencia, Departamento San

Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-190905-0411/E.-

RESOLUCIÓN N° 734/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción XXII, Sección D, Chacra 10, Gancedo – Departamento 12 de Octubre, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable de acuerdo a la topografía del terreno entre 90,00 y 90,40 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-150905-0406/E.-

RESOLUCIÓN N° 740/05

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección B, Manzanas 15 y 16, General Pinedo – Departamento 12 de Octubre, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-120905-0400/E.-

RESOLUCIÓN N° 741/05

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 86, Parcela 16, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-210905-0416/E.-

RESOLUCIÓN N° 753/05

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la delimitación de la línea de Ribera, según Planos incorporados a fojas 4 del Expediente N° 270.220905.0420/E, presentados por el Agrim. Eloy Faustino BORBA, en terreno propiedad de las Sras. Gloria Leonor Besga e Irma Aidé Besga y de los Sres. Amado Raúl Besga y Gustavo Adolfo Besga, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Parcela 112, Campo Las Palmas, Departamento Bermejo, y cuyas copias forman parte de la presente.-

Ing. Jorge Víctor Pilar, Presidente

s/c. E:12/10v:14/10/05

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCIÓN N° 743/05

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SELVAS DEL RÍO DE ORO", con un Presupuesto Oficial de Pesos ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000.-), un Plazo de Ejecución de tres (3) meses calendarios corridos, Plazo de Garantía de Obra de seis (6) meses calendarios corridos y Sistema de Contratación por Unidad de Medida y Ajuste Alzado de conformidad a lo expuesto en el CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.290705.0326/E.-

Ing. Jorge Víctor Pilar, Presidente

s/c. E:12/10v:17/10/05

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
RESOLUCIÓN N° 894 de fecha 04.10.2005.

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Cabo Primero ® de Policía Ramón Antonio GOMEZ, D.N.I. N° 13.840.349-M-, contra

la Resolución N° 510/2004 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 898 de fecha 04.10.2005.

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario de Policía Hugo Walter ALSINA, D.N.I. N° 17.150.189-M-, contra el Acta de Reunión N° 04/05 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 899 de fecha 04.10.2005.

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Lucio GOMEZ, Clase 1954, D.N.I. N° 11.500.049-M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso b) de la Ley N° 4044.

*Norma B. Roldán
Directora a/c.*

s/c. E:12/10/05

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 70/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402040304-18.666-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Makallé - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Makallé, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 71/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402291004-19.217-E

Formula a los Sres. Gustavo Daniel Canal, Juan Domingo Paulón y Mario Walberto Encina, Reparos.

Aplica al Sr. Juan Domingo Paulón, la multa prevista en el art. 6º), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200.-).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

RESOLUCION N° 72/05 (Acuerdo de Sala I)
EXPTE. N° 401030204-18545-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "PROGRAMA DE DINAMIZACION PRODUCTIVA REGIONAL - EJERCICIO 2.004".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º) - inc. a) de la Ley N° 41.59.

RESOLUCIÓN N° 72/05 (Sala II)
EXPTE. 402040304-18.690-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 73/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402230205-19.386-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Sergio Alejandro Santillán y Jorge Alberto Andreo, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:12/10v:17/10/05

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, 1° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Chaco Litoral S.A. s/Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 12930/01, que en fecha 26/09/05 se ha declarado la quiebra CHACO LITORAL S.A., C.U.I.T. 30-56832066-9, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1034, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Eduardo Adolfo GAVIRAGHI, domiciliado en calle Hornero N° 727, de esta ciudad. Se dispuso además: "... IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- INTIMAR a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 22 del mes de noviembre del año 2005. XIV- FIJAR el día 20 del mes de febrero del año 2006, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el Informe Individual a que alude el art. 35° de la Ley de C. y Q. (art. 88° último párrafo). XV- ESTABLECER el día 03 del mes de abril del año 2006, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39° de la L. C. y Q. XVIII- INTIMAR a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Rcia., 28 de septiembre de 2005.

Dra. Clelia Magdalena Borisov, Secretaria
s/c. E:30/9v:12/10/05

EDICTO.- El Juzg. Nac. de 1° en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Sec. N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cdad. de Bs. As., comunica por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de **A.L.U.B.A. ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA BULIMIA ANOREXIA Y OTROS TRANSTORNOS ALIMENTARIOS**. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/12/05 ante la sindicatura "FLORILLO, BUGUEIRO Y ASOCIADOS", con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9°, B.s. As.; los mismos podrán ser impugnados hasta el 19/12/05. Se podrán contestar las impugnaciones hasta el 3/2/06. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC deberán ser presentados los días 17/2/06 y 31/3/06. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19/9/06 a las 10:00 hs. Se fija en el día 26/9/06 la finalización del período de exclusividad. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.

Rafael F. Bruno, Secretario
R.N° 120.502 E:30/9v:12/10/05

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**ALEGRE Orlando (a) 'Cheico' - AGUIRRE Carlos Alberto (a) 'Carli Pérez' - CESAR Julio Omar (a) 'El Mudo' s/Lesiones Graves**", Expte. N° 171, folio 542, año 1999, Secretaría N° 2 (Expte. N° 171/542/99 - Registro del Juzgado de Instrucción N° 2 - Sec. 4), que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Julio Omar CESAR (argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta -1er. grado-; discapacitado -sordomudo-; nacido en Pampa del Infierno, Chaco, el 20/06/64; hijo de

Gustavo Adolfo César y de Ana Punja; con último domicilio conocido en Bs. As. s/N°, Pampa del Infierno, Chaco); la que en su parte dispositiva dice: "**Sentencia N° 91.-** Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2005.- ...esta Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves (art. 90 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Julio Omar CESAR, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Julio Omar CESAR (fs. 72) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 66). III) Notificar por Edicto a Julio Omar CÉSAR de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo: Dr. Carlos Cesal, Pte. de Trámite y Debate; Dr. Horacio S. Oliva, Juez; Alicia S. González, Juez; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de setiembre de 2005.

Elina Inés Vigo, Secretaria
s/c. E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Morienega Rafael y Otro s/Homicidio...**", Expte. 140/04, Sec. N° 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó Sentencia respecto a Néstor Raúl LUCENA (argentino, hijo de Delmira Lucena, nacido el 26/11/81 en Pje. Puerta Nueva -Dpto. Gral. Güemes - Chaco), la que en su parte dispositiva dice: "**Sentencia N° 147.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. FALLO: 1) Declarando a Néstor Raúl LUCENA autor responsable del delito de Homicidio Agravado por conexidad a otro delito (art. 80 inc. 7° C.P.) con más las accesorias del art. 12 del C.P. (Fdo.) Dr. Andrés V. Grand -Juez-; Dra. Fanny A. Zamateo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2005. Ante mí:

Dra. Fanny Alicia Zamateo
Abogada/Secretaria
s/c. E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal en los autos: "**Acuña Jorge Orlando y Otro s/ Robo a mano armada**", Expte. N° 181/04, Sec. 4 tramitados ante Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días (arts. 9 y 10 Ley 4.425), en lo que respecta a la inhabilitación absoluta, con respecto de Miguel Carlos BONFANTTI (argentino, D.N.I. 29.268.926, hijo de Rogelio Luis Bonfanti y de Angela Narcisca Báez, nacido en esta ciudad el 01/04/82) argentino, D.N.I. 29.893.744, hijo de Silverio Acuña y de Isabel Concha, nacido en esta ciudad el 03/11/82), que se transcribe: "**TESTIMONIO: Sentencia N° 14.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cinco..., como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, FALLO: I) Declarando a ... y a Miguel Carlos BONFANTTI... autores responsables del delito de Robo a mano armada (art. 164 en función del art. 166 inc. 2°, 1° sup., 1° párr. C. Penal), condenando a cada uno de ellos, a la pena de **ocho años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal... Archívese. (Fdo.) Dr. Teodoro C. Kachalaba -Juez Sala Unipersonal. Dra. Fanny A. Zamateo -Secretaria-. Ante mí:

Dra. Fanny Alicia Zamateo
Abogada/Secretaria
s/c. E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal en los autos: “**Acuña Jorge Orlando y Otro s/ Robo a mano armada**”, Expte. N° 181/04, Sec. 4 tramitados ante Cámara Segunda en lo Criminal de la 2^a. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días (arts. 9 y 10 Ley 4.425), en lo que respecta a la inhabilitación absoluta, con respecto de Jorge Orlando ACUÑA, (argentino, D.N.I. 29.893.744, hijo de Silverio Acuña y de Isabel Concha, nacido en esta ciudad el 03/11/82), que se transcribe: “**TESTIMONIO: Sentencia N° 78.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil cinco, ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C. Penal, como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, FALLO: I) UNIFICANDO SENTENCIAS (N° 14/05 dictada en autos y N° 83/05 - Expte. 146/04 de Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad) y Penas, imponiéndole en definitiva a Jorge Orlando ACUÑA, ya filiado, la pena única de **dieciséis años y seis meses de prisión**, y accesorias legales del art. 12. C. Penal, comprensiva de las penas impuestas según Sentencia N° 14 de fecha 18/03/05 (dictada en los presentes mediante la cual se lo condenó como autor responsable del delito de Robo a mano armada (art. 164 en función del art. 166 inc. 2º, 1º sup., 1º párr. del C. Penal), a la pena de **ocho años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; se revocó la condicionalidad de la pena impuesta por Sentencia N° 98 de fecha 17/11/00, en Expte. N° 142/99 de la Cámara Primera en lo criminal de esta ciudad; se unificaron penas, estableciendo como pena única a cumplir por Jorge Orlando ACUÑA, la de **once años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por los delitos de Robo a mano armada (art. 164 en función del art. 166 inc. 2º, 1º sup., 1º párr. del C. Penal), y Robo a mano armada (art. 166 inc. 2º del C. Penal -por aplicación art. 4º Ley 22.278 ref. 22.803), todo en Concurso Real (art. 55 del C. Penal), comprensiva de la impuesta en Sentencia N° 14/05 -dictada en los presentes- y en Sentencia N° 98/00 -dictada en Expte. N° 142/99 de la Cámara Primera en lo Criminal, ciudad-) y según Sentencia N° 83 del 07/06/05 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en Expte. 146/04 (mediante la cual fuera condenado como autor responsable del delito de Robo a mano armada (art. 166 inc. 2º, primer párrafo C.P.) a la pena de **cinco años de prisión**, con las accesorias legales del art. 12 C. Penal); con abono del tiempo de detención y pena cumplido... Archívese. (Fdo.) Dr. Teodoro C. Kachalaba -Juez Sala Unipersonal. Dra. Fanny Zamateo -Secretaria-”. Ante mí:

Dra. Fanny Alicia Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a José Pascual MORALES, argentino, de 48 años, casado, chofer, domiciliado en Angel Navea y Departamento Mercedes Corrientes Capital, D.N.I. N° 11.705.700; nacido en Resistencia, el 17 de mayo de 1956; hijo de Sijefrido Morales (v); y de Mercedes Núñez (v), que en los autos caratulados: “**Morales José Pascual s/Homicidio culposo**”, Expte. N° 4314/02, se ha dictado “Requerimiento de elevación a Juicio Correccional; conforme la conducta desplegada por José Pascual MORALES la que encuadra en el delito de Homicidio culposo agravado por haberse ocasionado por la conducción imprudente de un vehículo automotor, previsto y penado por el Art. 84 del Código Penal, toda vez que el mencionado en circunstancias de encontrarse circulando al mando de un automovil marca Peugeot 205 color blanco por Ruta Nacional Nicolás Avellaneda a una velocidad de 100 km/hs. aproximadamente, con la dirección del vehículo y luces en regular estado de funcionamiento, al ingresar al Puente General Belgrano, colisionó

a la menor María Petrona GONZÁLEZ, de 13 años de edad, quien se encontraba con otros menores en las inmediaciones del lugar causándole lesiones que derivaron en su deceso. La materialidad y autoría del hecho se encuentran acreditadas por el Informe Policial, las declaraciones testimoniales, el Acta de Constatación y principalmente con el Informe de la División Criminalística quien realizó el peritaje estipulando que el rodado circulaba a una velocidad aproximada de 100 km./hs. Además, de acuerdo al Informe Técnico de fs. 61 se comprobó que el vehículo que embistió al peatón tenía deficiencia en su sistema de dirección, funcionamiento de luces y sus cubiertas delanteras en regular estado de funcionamiento, existiendo por lo tanto suficientes motivos para elevar la presente causa a juicio provisto por el art. 84 del Código Penal. “Resistencia, 11 de febrero de 2005. Fdo. Dr. Diego Cantero, Fiscal N° 2. Asimismo se dictó el siguiente decreto que en su parte pertinente reza. “Resistencia, 16 de febrero de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a Fs. 69/72 por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, trábese embargo en los bienes del imputado José Pascual MORALES hasta cubrir la suma de Pesos Cien mil (\$100.000) que se fija a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio culposo agravado, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a la dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. En fecha 16 de septiembre de 2005 se dictó la siguiente resolución. “Resistencia, 16 de septiembre de 2005. “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a José Pascual MORALES, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P.; revocándose la excarcelación oportunamente concedida, ordenándose su inmediata detención. Oficiese. II) Notificar el Requerimiento de elevación a juicio dictado a fs. 69/72 vta., decreto de fs. 73 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 20 de septiembre de 2005.

Dr. Eduardo Rubén Villordo
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- Alicia Susana González, Presidente de trámite y debate en los autos caratulados: “**Mendoza, Julio Argentino - Mendoza, Orlando - Pintos Duarte, Sergio Daniel - Vallejos, Walter Omar s/ Violación de domicilio - daño - lesiones graves - lesiones leves - attado. y resistencia c/la autoridad**”, Expte. principal N° 268, F° 753, año 2000 y en relación a los Exptes. N° 311/2000 y 335/2000, agregados por cuerda al mismo, que se tramitan por ante la secretaria 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Sergio Gabriel FLORENTIN (a) «Batallón» (argentino, soltero, jornalero, con instrucción, nacido en La Tigra, Chaco el 25/02/80, hijo de Francisco Florentín y de Angela Barrios, con último domicilio conocido en Barrio Norte, La Tigra, Chaco, titular del D.N.I. N° 31.275.523), y Alejandro Darío PINTOS DUARTE (a) «Pata» (argentino, soltero, jornalero, con instrucción, nacido en esta ciudad el 20/08/78, hijo de Jorge Héctor Pintos Duarte y de Florentina Antonia Giménez, con último domicilio conocido en Barrio Norte, La Tigra, titular del D.N.I. N° 26.848.026), la que en su parte dispositiva dice: “Sentencia N° 94. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2005..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones y lesiones en concurso ideal (arts. 89, 89 y 54 del Código Penal) que pudo corresponder en la causa agregada

por cuerda N° 311/749/2000, sobreseyendo total y definitivamente a Sergio Gabriel Florentín, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de tentativa de hurto (arts.42 y 162 del Código Penal) que pudo corresponder en la causa agregada por cuerda N° 335/761/2000, sobreseyendo total y definitivamente a Sergio Gabriel Florentín, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones y lesiones en concurso ideal (arts. 89, 89 y 54 del Código Penal) que pudo corresponder en la causa agregada por cuerda N° 311/749/2000, sobreseyendo total y definitivamente a Alejandro Darío Pintos Duarte, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Sergio Gabriel Florentín (fs. 110 del Expte. N° 311/2000) y, en consecuencia la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 89 del mismo expediente), la cual se encuentra inserta en la orden del día policial N° 13.730, art. N° 1º inc. N° 11º de fecha 08-08-2000. V) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Sergio Gabriel Florentín (fs. 45 del Expte. N° 335/2000) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 40 del mismo expediente), la cual se encuentra inserta en la orden del día policial N° 13.740. Art. N° 1º inc. N° 10º de fecha 19-08-2000. VI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Alejandro Darío Pintos Duarte (fs. 154) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 152), la cual se encuentra inserta en la orden del día policial N° 13.844. Art. N° 1º inc. N° 7º de fecha 23/12/2000. VII) Notificar por edicto a Sergio Gabriel Florentín y Alejandro Darío Pintos Duarte de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- VIII) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Herrero – por la intervención que tuvo como defensor de Alejandro Darío Pintos Duarte en el expediente por cuerda N° 311/2000– en la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150) (art. 13, Ley 2.011 modificada por Ley 2.385 y arts. 506 y 510 del C.P.P.). IX) De forma. Fdo.: Alicia Susana González, Presidente de trámite y debate; Dres. Carlos Cesal y Horacio S. Oliva, Jueces; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2005.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Daniel ESPINDOLA, argentino, hijo de Roberto (f) y de Ramona Ortiz, D.N.I. N° 30.400.094, con último domicilio en Mzna. 57, Parc. 2, Barrio UOM, ciudad; a Diego Sebastián DE JESUS, argentino, hijo de Magdalena Yolanda Rotela, D.N.I. N° 28.602.714, último domicilio en planta urbana de Las Palmas, Chaco, y a Marcelo Osvaldo GONZALEZ, argentino, hijo de José Marcelino y de Rosa María Roque, D.N.I. N° 27.586.305, último domicilio en Puerto Vicentín, Fontana, que en los autos caratulados: “**Comisaría Seccional Primera s/Eleva actuaciones (incomp. inst. 1 Expte. 5.076/02 p/4.964/02)**”, Expte. N° 6.299/02, se ha dictado la siguiente resolución “N° 232. Resistencia, 15/06/05. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Diego Sebastián De Jesús, Marcelo Osvaldo González y Carlos Daniel Espíndola y de..., por la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) cada uno, que diligenciará la actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Carlos

Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nérida Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde”. Resistencia, 22 de septiembre de 2005.

Dra. Nérida María Villalba
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Cira Castillo y Carlos Ponce Cáceres, para que en treinta (30) días lo acrediten.- Los edictos que se expidan deberán ser publicados en tipografía Helvética.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.588 _____ >*< _____ E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial Interino del Juzgado N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los herederos y acreedores del causante Alberto Cendra, M.I. N° 7.455.396, fallecido el día 25/08/95, en Napenay, Chaco; bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre 2005.

María del C. Romero, Secretaria

R.N° 120.589 _____ >*< _____ E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Candelaria FERNANDEZ, M.I. N° 6.588.817, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Fernández Candelaria s/ Juicio sucesorio**”, Expte. N° 012 - año 2005, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 27 de septiembre de 2005.

Patricia Straka de Parellada, Secretaria

R.N° 120.571 _____ >*< _____ E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de la Categoría Especial N° 2, sito en Brown 249, 2º Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Jara Fulgencio y Sara del Pilar Meza de Jara s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 366/05, cita por tres días a herederos y acreedores de JARA, Fulgencio, D.N.I. N° 3.563.928, y Sara del Pilar MEZA de JARA, M.I. N° 1.707.985, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de junio de 2005.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 120.576 _____ >*< _____ E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Categoría Especial N° 1, sito en Brown 256, 1º Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Dell Oste Daniel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2655/04, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Daniel DELL'OSTE, M.I. N° 3.552.587, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 16 de mayo de 2005.

Dr. Claudio D. Toledo
Secretario

R.N° 120.577 _____ >*< _____ E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de LIVA Jorge Humberto, M.I. N° 7.920.954, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: “**Liva Jorge Humberto s/Jui-**

cio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2310/05. Secretaría Dra. Eloisa A. Barreto, Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 01 de julio de 2005.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 120.579 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal en los autos caratulados: "**Silva Gustavo s/Homicidio**", Expte. N° 33, folio 396, año 2004, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por el art.10 de la Ley 4425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Gustavo Ramón SILVA, de nacionalidad argentina, (a) "Chupete", de estado civil soltero, concubinado con Mónica Gómez, con 2º año de instrucción secundaria, de ocupación coordinador de remiseros, hijo de Gabriel Arcángel Silva (v) y de Inés Lidia Sosa (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 22 de julio de 1973, domiciliado en Calle 27 entre 40 y 42, Bº Colón, ciudad, y titular del D.N.I. N° 23.293.887 la que en su parte dispositiva dice: "N° 117.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro, ... como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** I) CONDENAR a Gustavo Ramón SILVA, ... como autor responsable del delito de **Homicidio** (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho años de prisión** - Inhabilitación Absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... (Fdo) Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal. Elina Inés Vigo, Secretaria." Del cómputo practicado surge que Gustavo Ramón SILVA agota la pena impuesta en fecha 11 de diciembre de 2011 y estaría en condiciones de acceder a su libertad condicional, -por el tiempo de prisión cumplido- a partir del día 11 de abril de 2009. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2005. Ante mí

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:5/10v:17/10/05

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal en los autos caratulados: "**Ortellado Ernesto s/Abuso sexual calificado**", Expte. N° 06 - F° 496 - Año 2005, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por el art.10 de la Ley 4425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Ernesto ORTELLADO, argentino, soltero, con 44 años de edad, cursa 3º y 4º grado en la Unidad Especial de Alcaldía, jornalero, hijo de Ernesto Ortellado (v) y de Victoriana Alegre (v), nacido en Quitilipi - Chaco el día 23 de mayo de 1.960, domiciliado en Quinta 80 -Tres Isletas- Chaco, con residencia anterior en calle 38 entre 13 y 15 - Bº Nuevo de esta ciudad; titular del D.N.I. N° 14.141.474, la que en su parte dispositiva dice: "N° 72.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **Resuelve:** I) CONDENAR a Ernesto ORTELLADO, ... como autor responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal** (art.119 3º párrafo en función del 1º párrafo del C. P.), a la pena de **seis (06) años de prisión** -Inhabilitación Absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales;...". (Fdo) Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal. Elina Inés Vigo, Secretaria." Del cómputo practicado surge que

Ernesto ORTELLADO agota la pena impuesta en fecha 30 de noviembre de 2010 y estaría en condiciones de acceder a su libertad condicional -por el tiempo de prisión cumplido- a partir del día 30 de noviembre de 2008. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2005. Ante mí

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:5/10v:17/10/05

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Serafino GROH, M.I. N° 7.436.208, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Groh, Serafino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 477/05, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 29 de setiembre de 2005.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 120.565 E:5/10v:12/9/05

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia -Chaco-, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en la calle Brown N° 249 - Segundo Piso- en autos: "**Ramos Antolín Esteban y Blanco de Ramos Gerónima s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1179/05, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Antolín Esteban RAMOS, D.N.I. N° 03.548.136 y de la Señora Gerónima BLANCO de RAMOS, D.N.I. N° 06.605.222 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos "/// sistencia, 27 de septiembre de 2005. Fdo. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 120.585 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Marcela Fabiana Cortés, Juez Suplente Provisoria a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AYALA Hugo Edgardo, D.N.I. N° 07.929.822, en los autos caratulados: "**Ayala Hugo Edgardo c/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 343/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de agosto del 2005.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 120.591 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..... Mz. 164 Pc. 1 U.F..... del Plan 20 del Bº..... de Samuhú, oportunamente adjudicada a la Sra. Colman Nérida para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de octubre de 2005.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..... Mz. 94 Pc. 4 U.F..... del Plan 263 del Bº..... de Fontana - Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Miño Ramona Nanci para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de octubre de 2005.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha

resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..... Mz. 2 Pc. 14 U.F..... del Plan 340 del Bº..... de Villa Ángela, oportunamente adjudicada al Sr. Monoff Julián para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de octubre de 2005.

Dra. Mercedes Fernández
Asesora Legal

s/c.

E:7/10v:14/10/05

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, al señor MARIO MEDARDO MORALES GUZMAN, D.N.I. N° 92.082.299, a fin de acreditar fehacientemente propiedad sobre el motovehículo detallado a continuación: * Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor N° 4FB000716, chasis N° 1YA4FBA09NA000716; según el informe de la Planta Verificadora de la Policía de la Provincia del Chaco, y/ó; * Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor N° JYA4FBA09NA000716, chasis N° JYA4FBA09NA000716; según el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.). Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 km 1008, Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) a los efectos de reconocer y acreditar la propiedad. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente propiedad sobre el motovehículo que se detalla a continuación: * Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor N° 4FB000716, chasis N° 1YA4FBA09NA000716; según el informe de la Planta Verificadora de la Policía de la Provincia del Chaco, y/ó; * Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor N° JYA4FBA09NA000716, chasis N° JYA4FBA09NA000716; según el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.). El/los posible/s propietario/s deberá/n concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 km 1008, Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales), a fin de reconocer y acreditar la propiedad del bien. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que fueran secuestrados en autos caratulados "**Unidad Especial de Investigaciones s/leva actuaciones (Ref.: Sec. y det. de procedencia de efectos)**", expte. N°

6791/05, que se tramita en la Fiscalía de Investigación N° 9 y que se detallan a continuación: * celular marca SAGEM; IMEI N° 010400003448172, * celular marca MOTOROLA V180; IMEI N° 3544449001280956, * celular marca MOTOROLA C115; IMEI N° 010397001929106, * celular marca MOTOROLA; N° 12933319, * celular marca MOTOROLA V500; IMEI N° 353106000940989, * celular marca MOTOROLA; N° 13869258, y; * celular marca SAMSUNG; N° 65º6º899. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito sito en Ruta 11 km. 1008, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) a fin de reconocer y acreditar la propiedad. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos, a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y reglamentado en el artículo 7 pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.-

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe Oficina de Sala de
Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial Del Chaco

s/c.

E:7/10v:14/10/05

>*<

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Ghezzi Aurelio M.I. 7.441.536 y Belaich Yolanda Esther, M.I. 4.288.868 ambos con domicilio en la localidad de Corzuela, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ghezzi Aurelio - Belaich Yolanda Esther s/ Sucesorio**" Expte. 509/05. Charata, Chaco, 06 de septiembre de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.608

E:7/10v:14/10/05

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, con domicilio en calle French N° 166, 2º Piso de esta ciudad, cita por tres días a acreedores y herederos de los Sres. Estuar Electo Villalba (M.I. N° 3.559.149) y Eufemia Capomasi de Villalba (M.I. N° 6.571.148), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Capomasi de Villalba Eufemia y Villalba Estuar Electo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 5581/05. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

Rosanna E. I. Marchi, Abogada

R.N° 120.609

E:7/10v:14/10/05

>*<

EDICTO.- La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. María Ester Anadon I. de Lago, Secretaria Autorizante N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, en los autos caratulados: "**Valussi, Omar Amaro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.304/05, hace saber por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Valussi, Omar Amaro, M.I. N° 7.928.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia, 26 de septiembre de 2005.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 120.600

E:7/10v:14/10/05

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2º Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes rélctos, todo ello en los autos:

"**Avalos Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 815/05.- Fdo: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 09 de setiembre de 2005.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 120.596 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Benítez Osmar Alberto s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 875/05, cita por tres días, a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Osmar Alberto BENITEZ, D.N.I. 34.055.865 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de setiembre de 2005.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 120.597 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, sito en la calle Roque Saenz Peña N° 71/79, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del Señor Oscar Alfredo ARGANARAZ, M.I. N° 10.627.663, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Argañaraz, Oscar Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.703, año 2005, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de octubre de 2005.

Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 120.599 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. Rosa Piñero de Pedrilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia dejados por Don Ramón Santiago MAIDANA, M.I. 3.560.654, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Maidana Ramón Santiago s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7174/05, del Registro de este Juzgado, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 29 de setiembre de 2005.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 120.601 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Aldo Darío Grande, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco, cita por dos (2) días a los señores: MARTÍN Delia Adelina, MARTÍN Oscar Rubén y MARTÍN María Elena, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Almeida Luis Angel c/Martín Delia A. y/o Martín Oscar R. y/o Martín María E. s/Demanda de prescripción veinteañal**", Expte. 982 - F° 224 - Año 2004, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 23 de Junio de Dos mil cinco. Secretaria Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.605 E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Juan Carlos Clauter, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en

lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco, cita por dos (2) días a la firma CORDIVIOLA QUESTA Y CIA., para que dentro de quince (15) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Murggia Juan Leonardo c/Cordiviola Questa y Cia. s/Demanda posesoria veinteañal**", Expte. 1.116 - F° 142 - Año 2003, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 17 de Junio de dos mil cinco. Secretaria Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 120.606 E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz N° 2, de Resistencia, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Ramón OJEDA, M.I. 1.642.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ojeda Juan Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1042/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de setiembre del 2005.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.N° 120.602 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez, sito en Roque S. Peña N° 71/79 ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos: "**Viceza Nelson s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.101/05. Fdo.: Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez. Resistencia, 30 de setiembre de 2005.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 120.603 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Erica Paula SCHVENING, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Diancoff, Nicolás Demí y Erica Paula Schvening s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 204, F° 894, año 1999, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaria N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, Setiembre, 12 de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 120.607 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Doctor Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, sito en calle General Belgrano N° 750 - cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: señor Albino Martínez - M.I. N° 7.408.901 y señora Gervasia Benjamina Luque - M.I. N° 4.579.926 en los autos caratulados: "**Martínez Albino y Luque de Martínez Gervasia Benjamina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 707/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, a los 26 días del mes de mayo de dos mil cinco.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 120.622 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**García Oscar s/Homicidio**", Expte. N° 80/05, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos

por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Oscar García (alias "Cacho", argentino, de 40 años de edad, soltero, sin instrucción, jornalero; nacido el 2 de febrero de 1965 en Las Garcitas, Depto. Sgto. Cabral, Provincia del Chaco; hijo de Tiburcio García y de Gabina Cóceres, domiciliado en calle 20 de Junio s/n° del Barrio Reserva 3 de la localidad de Machagai, D.N.I. N° 18.179.603), la que en su parte resolutive pertinente dice: "Sentencia N° 83.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco, ... Fallo: I) Declarando a Oscar García, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego (Arts. 79 y 41 bis del C.P.), condenándolo a la pena de Doce Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.Penal. ... Archívese." Fdo. Dr. Ricardo D. Gutiérrez -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. María S. Nasi -Secretaria-. Conforme cómputo practicado, Oscar García cumple la pena el 01 de mayo de 2017. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 01 de mayo de 2013. Se encuentra alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de octubre de 2005.

Dra. María Silvina Nasi
Secretaria

s/c. **E:7/10v:19/10/05**

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "**Orellana Samuel Oscar Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 513, año 2005, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera don ORELLANA Samuel Oscar Alfredo, D.N.I. 13.783.919, FALLECIDO EL 17/11/2003. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de septiembre de 2005.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 120.610 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Luisa Etel GALPI y Miguel FERENCHIK, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ferenchik, Miguel y Luisa Etel Galpi s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 886, F° 166, año 2004. Villa Angela, Chaco, Setiembre 07 de 2005.

Mabel Escribanich de Nicolih
Escribana/Secretaria

R.N° 120.611 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz de Primera Titular de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Maldonado Luisa s/Sucesorio**", Expte. 19, F° 159, año 05, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de agosto de 2005.

Dra. Etelvina Mabel Barríos
Secretaria

R.N° 120.612 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia, sito en López y Planes N° 48, en autos caratulados: "**Nasir Oscar Armando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8157/05, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Oscar Armando NASIR, D.N.I. N° 11.268.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2005.

Alicia María Luz Norniella, Escribana - Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación. Secretaria, 30 de septiembre de 2005.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 120.613 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Leclerc Osvaldo Roberto y Luisa Cantero de Leclerc s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 362/05. Cítase por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, del señor Osvaldo Roberto LECLERC, D.N.I. N° 7.427.427 y de la señora Luisa CANTERO de LECLERC, D.N.I. N° 6.620.372. Resistencia, 03 de mayo del 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 120.639 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en French 166 de esta ciudad a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, hace saber por dos (2) días a los fines dispuesto por el art. 218 L.C.Q., que en fecha 26/06/2003 la sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución final y se han regulado honorarios en autos: "**Lemos José María s/Concurso Preventivo - Hoy Queiebra**", Expte. N° 3850/98. Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

Dra. Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. **E:7/10v:12/10/05**

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French N° 166, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. GODOY, Celia Miriam, D.N.I. N° 25.828.467, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Godoy, Celia Mirian s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.239/05, bajo apercibimiento de ley. El presente Edicto deberá publicarse por tres (3) días en el diario. Resistencia, 21 de septiembre de 2005.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 120.620 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Armando Rubén Franco, Juez de Paz Titular Segunda Categoría de Presidencia de la Plaza, Secretario Oscar Raúl Vázquez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Severiano ROMERO, M.I. 2.555.619 y de Felisa RODRIGUEZ GONZALEZ, L.C. 6.583.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Romero Severiano y Rodríguez González Felisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 32.466/05, bajo apercibimiento de ley. Pcia. de la Plaza, Chaco, 05 de octubre de 2005.

Oscar Raúl Vázquez
Secretario

R.N° 120.621 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- MASRAMON María Elvira, domiciliada en Juan B. Justo 136, transfiere fondo de comercio Telecentro, ubicado en José María Paz 116 de Resistencia, a la firma Servicios Roma S.R.L., oposición ley.

Masramón B.M.E.
D.N.I. 10.148.245

R.N° 120.617 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días y emplaza por

treinta días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de don Abelino COLMAN, M.I. 07.516.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Colman Abelino s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 1646/05. Barranqueras, 9 de septiembre de 2005.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 120.638 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en San Martín y Vieytes de Charata, en autos caratulados: "**Campos Silverio y Rafaela Ruíz s/Sucesorio**", Expte. N° 378/89, cita por tres y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Silverio CAMPOS, M.I. N° 03.779.140, y Rafaela RUIZ, M.I. N° 06.576.072, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía helvética N° 6. Charata - Chaco, 27 de Septiembre de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.635 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Señora Proc. Nac. Estela Beatriz WIERNA, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de doña TEVEZ, Alberto, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Tevez, Alberto s/Juicio sucesorio**", Expte. 905. Folio N° 145. Año 2005. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, 27 de septiembre de 2005.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 120.634 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 42, de esta ciudad, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don David ROLDAN, D.N.I. N° 7.538.620, que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Roldán David s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.930, año 2.005, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 120.633 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Carlos MANASEK, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Mañasek Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 618/05, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 28 de Septiembre de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.631 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. Silvia Maza, Juez de Paz de Avia Terai, cita tres y emplaza treinta días, a herederos y acreedores en los autos: "**Vizgarra Segundo Nicolás y Barrionuevo Vda. de Vizgarra Rosa s/Sucesorio**", Expte. 226, F° 216/2.005, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 11 de agosto de 2005.

Miguel D. Gómez
Secretario

R.N° 120.630 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, Sáenz Peña, cita al Señor Dragomir Tzvetanov Valchev, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "**Kochol María Elena c/Valchev dragomir Tzvetanov s/Divorcio Vincular**", Expte. 368, Año 2.005, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. Secretaria, 21 de setiembre de 2005.

Dra. Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 120.628 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber que en los autos: "**Koberstein, Ernesto Erwin y Delia María Erhart s/Guarda Judicial con fines de adopción**", Expte. N° 2052, F° 174, año 2000, que tramita por ante la Secretaría N° 2 de dicho Juzgado, se ha fijado audiencia en día y hora hábil para que comparezca la Sra. Elsa María PENDIUK, D.N.I. N° 22.710.310, a prestar su expresa conformidad con la petición de guarda judicial con fines de adopción plena efectuada en autos... Secretaria, Setiembre, 28 de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria

R.N° 120.629 E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, en autos: "**Obligado Nelly s/Poseción veinteañal**", Expte. N° 4191, año 2.004, cita por dos días a la Sra. Ramona LLANTEN para que dentro del 5° día de notificado que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 9 de septiembre de 2005.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 120.625 E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Categoría especial de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 241, Primer Piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta, a contar de la última publicación, a herederos y acreedores de Nélide Guadalupe RODRIGUEZ de GONZALEZ, Matrícula N° 1911411, en los autos: "**Rodríguez de González Nélide Guadalupe s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 530/02, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de abril de 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 120.624 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 4, a cargo de la Doctora Sara Grillo, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de MEDINA Marcelo Hilario - M.I. N° 7.444.080 y AGUIRRE Florencia Angélica - M.I. N° 4.191.617, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Medina Marcelo Hilario y Aguirre Florencia Angélica s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 414/05. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 9 del mes de mayo de 2005.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 120.623 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, **CITA, EMPLAZA E INTIMA a CALZADOS TOBA S.R.L., C.U.I.T N° 30-66090094-9**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausente para que los represente, en los autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/CALZADOS TOBA S.R.L. s/APREMIO**" Expte. N° 8.455/04. **DADO, SELLADO Y FIRMADO**, en la Sala de mi Público Despacho, a los veintisiete días del mes de junio. En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 30 días del mes de agosto de 2005.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
Subsecretaria de Ingresos Públicos
a/c. Dirección General de Rentas

s/c. **E:12/10v:14/10/05**

EDICTO.- El Señor ROBERTO JOSE COGNO Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 145 5to. Piso casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Ambrosio Isidro CANTERO, el artículo 1° de la Resolución N° 0200/05 de fecha 06-04-05, dictada en el Expediente N° 0496/85. Que dice: ARTICULO 1° RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0305/85, a favor del señor Ambrosio Isidro CANTERO (L. E. N° 7.424.172), correspondiente a la Parcela 8- Subdivisión del Lote 164 Colonia El Nandubay del Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, con superficie de 29 Has. 73as. 84cas. 99dm2. aproximadas; por incumplimiento de obligaciones conforme a las razones invocadas en el considerando de la presente Resolución. Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar.-

Ing. Agr. Roberto José Cogno, Presidente
s/c. **E:12/10v:17/10/05**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. Rascón, Raúl, M.I. N° 3.559.802, que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rascón, Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.039, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2. Resistencia, 20 de septiembre de 2005.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 120.674 **E:12/10v:17/10/05**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOPEZ, Daniel Dario (D.N.I. N° 28.657.771, argentino, soltero, de ocupación ay. albañil, domiciliado en Lote 296 calle Sauce N° 2160, Barranqueras, hijo de Vicente López y de Mabel Felisa Arias, nacido en Resistencia, el 28 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 0031157CF y Pront. Nac. N° 2.756.458), en los autos caratulados: "**López, Daniel Dario s/Ejecución de pena (Unificación de pena-efectiva-)**", Expte. N° 295/05, se ejecuta la **Sentencia N° 8** de fecha 06/04/05, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Daniel Dario LOPEZ, de filiación referida en el inicio de este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de Evasión, art. 280 del Código Penal, a la pena de ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo. II) UNIFICANDO la pena impuesta en el presente fallo, con la acordada por Sentencia N° 24 del 29/04/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, de la que López resultó condenado como autor penalmente responsable

de los delitos de Robo con violencia en las personas en concurso real con resistencia contra la autoridad (arts. 164, 55 y 239 del C.P.), y que diera origen al legajo de Ejecución Penal N° 216/02 y en consecuencia, disponer como PENA UNICA para Daniel Dario LOPEZ, la de Cuatro años y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo, y accesorias legales (art. 12 del C.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con violencia en las personas, resistencia contra la autoridad y evasión, todos en concurso real entre sí, arts. 164, 239, 280 y 55 el Código Penal) ... IV) DECLARANDO a Daniel Dario LOPEZ, reincidente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación". Resistencia, 22 de septiembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. **E:12/10v:21/10/05**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SPERANZA, Anibal Dario (alias "Papucho", D.N.I. N° 25.792.664, argentino, concubinado, de ocupación albañil, domiciliado en José Alsina N° 215, Resistencia, hijo de Luis Alberto Speranza y de Lilia Carmen Biesky, nacido en Resistencia, el 18 de mayo de 1977, Pront. Prov. N° 31.625 CF y Pront. Nac. N° U 474101), en los autos caratulados: "**Speranza, Anibal Dario s/Ejecución de pena**", Expte. N° 384/05, se ejecuta la **Sentencia N° 145** de fecha 20.10.04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Anibal Dario SPERANZA, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no fue acreditada, en concurso real -dos hechos- (art. 166 3º párrafo, 55 y 166 3º párrafo del C.P.) a la pena de Cinco años y seis meses de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C. P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Rio, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de septiembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. **E:12/10v:21/10/05**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Martín Horacio FERNANDEZ (D.N.I. N° 26.812.225, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en calle 13 y Ameghino, Villa San Juan, ciudad, hijo de Lázaro Fernández y de Antonia Aguilera, nacido en Resistencia, el 17 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 299.677 CF y Pront. Nac. N° 222638), que en los autos caratulados: "**Fernández, Martín Horacio s/Ejecución de pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 17/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 780, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:... Considerando: Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Martín Horacio FERNANDEZ, de filiación referida supra ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONER DOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 21 de septiembre de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. **E:12/10v:21/10/05**

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria de la Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a Mariano GOMEZ, cuyos demás

datos de identidad obran en autos, que en los autos caratulados: "**Gómez, Mariano; Fuentes, Eustaquio Víctor (a) "Marmito" s/Robo agravado**", Expte. N° 9800/04, se ha dictado la siguiente resolución: "/// sistencia, 31 de agosto de 2005; **Visto y Considerando:** La recepción en este Juzgado de Garantías N° 1 de la causa caratulada: "**Gómez, Mariano; Fuentes, Eustaquio Víctor (a) "Marmito" s/Robo agravado**", Expte. N° 9800/04; ... Por ello; **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°:9800/04 (Registro de Fiscalía de Investigación N° 6) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Mariano GOMEZ, D.N.I. N° 14.496.616, ...; II) Diligénciese el Embargo ...; III) Regístrese, ... Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantía N° 1. Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Secretaria". Cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 3 de octubre de 2005.

Carmen Beatriz Scarpin
Secretaria

s/c. **E:12/10v:21/10/05**

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, de esta ciudad, hace saber por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de doña Virginia Irene ROMERO de ORTIZ, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Romero de Ortiz, Virginia Irene s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7898/05, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 29 de septiembre del 2005. El presente sucesorio se tramita por cuerda con el Expte. N° 7899/05, caratulado: "**Ortiz, Alberto Antonio por sí y en representación de sus hijos menores s/Beneficio de litigar sin Gastos**".

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

s/c. **E:12/10v:17/10/05**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Mario Hipólito Argarate, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Walter Horacio TORRES, argentino, soltero, con último domicilio en Mz. 60, Pc. 4, Casa 1 del Barrio Llaponagat ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 15 de mayo de 1979, hijo de Horacio Heriberto TORRES y de Susana Graciela GRASSI, que en los autos caratulados: "**Escalante, Juan Marcelo; Torres, Walter Horacio s/Daño agravado**", Expte. N° 8019/04, se ha dictado la siguiente resolución "N° 16. Resistencia, 08 de marzo de 2005. **Requerimiento de citación a juicio... I ... II ... III ... IV ... V ... VI ... VII ... VIII. Conclusiones:** por lo hasta aquí expuesto, acuso a Walter Horacio TORRES como co-autor del delito de daño agravado (Art. 45 y 184, inc. 5° del Código Penal)". Fdo.: Dr. Mario H. Argarate, Fiscal. Dra. Graciela Griffith, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el Art. 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito la remisión de constancias para ser agregadas a la causa. Resistencia, 5 de octubre de 2005.

Dra. Graciela C. Barreto
Secretaria

s/c. **E:12/10v:21/10/05**

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria N° 7, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juana ORTIZ de IBARRA (M.I. N° 0.759.027) y Ramón Paulino IBARRA (M.I. N° 3.566.969), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados:

"**Ibarra Juana Ortiz de e Ibarra Ramón Paulino s/ Sucesorio**", Expte. N° 1171/90. Resistencia, 16 de octubre del 2003.

Dra. Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 120.650 **E:12/10v:17/10/05**

EDICTO.- La Dra. Silvana Arana, Juez Suplente de Paz Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Oscar ACUÑA, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Quiroga María Luisa y Acuña José Oscar s/ Sucesorio**", Expte. N° 4342/209/1997, Sec. N° 2, Juzgado de Paz. Pcia. R. S. Peña, 9 de agosto del 2005.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 120.653 **E:12/10v:17/10/05**

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORETO José Alonso, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 22 de setiembre de 2005.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 120.654 **E:12/10v:17/10/05**

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial N° 2, de Resistencia, sito en López y Planes N° 38, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Martín Pablo OJEDA, M.I. N° 7.405.202, a fin de que hagan valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo sucesorio declarase abierto en los autos caratulados: "**Ojeda, Martín Pablo s/Sucesorio**", Expte. N° 11.012/98. Resistencia, 04 de octubre de 2005.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 120.662 **E:12/10v:17/10/05**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley, a partir de su última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derechos a la herencia de Elisa PERON, M.I. N° 6.567.336, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos: en autos: "**Perón, Elisa s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 1.104/05. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 26 de setiembre del 2005.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 120.663 **E:12/10v:17/10/05**

EDICTO.- Orden Dra. María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial N° 7, sito en Av. 9 de Julio 466/70, Resistencia, cita por un día y emplaza por cinco días a Miguel angel BARBERIS, D.N.I. 11.660.173, en autos: "**Teca S.R.L. c/ Barberis Miguel Angel y Gazzola Albeero Valentín s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2477, año 2003, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 23 de setiembre del 2005.

Dra. Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 120.664 **E:12/10/05**

EDICTO.- Orden Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Resistencia, Chaco, sito French 166, cita por un (1) día y emplaza por quince (15) días a Roberto Alfredo LEIVA, D.N.I. 14.842.350, en autos: "**Banco Mercantil Argentino S.A. c/Leiva Roberto Alfredo s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. 2632, año 1999, para que comparezca a tomar intervención en

la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. La Publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Nación y un diario de la Capital Federal. Resistencia, 26 de septiembre del 2005.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.º Nº 120.665 E:12/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 2 de Resistencia, sito en Brown 249 - 2º Piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la última publicación de este edicto en los autos: "**Vargas, La Paz s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 655/05, secretaria 3, a los que se consideren herederos y acreedores del Sr. La Paz VARGAS, D.N.I. Nº 3.565.085, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Secretaría, 24 de agosto del 2005.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.º Nº 120.669 E:12/10v:17/10/05

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Lucía Eva Rey, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 5 de octubre del 2005.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.º Nº 120.672 E:12/10v:17/10/05

EDICTO.- Doctora Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Primera Categoría Especial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle Nº 171, cita por tres (03) días, en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**González Ceferino s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 354, Fº 323, Año 2.004. Secretaria, 05 de octubre de 2005.

Dr. Ricardo M. González Mehal
Secretario

R.º Nº 120.671 E:12/10v:17/10/05

EDICTO.- La Dra. Nora Viviana Cabrera, Juez del Juzgado de Paz Tercera Categoría, Secretaria de la Sra. Zulma A. Romero, sito en la localidad de Makallé, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por el término de tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Svriz, Jacinto y Panzardi, Emma Elvira s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 93/05, bajo apercibimiento de ley. Makallé, 06 de octubre de 2005.

Zulma Azucena Romero
Secretaria

R.º Nº 120.675 E:12/10v:17/10/05

EDICTO.- La Dra. Irde Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial Nº 6, de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes Nº 48, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: LOPEZ, Gerardo Cándido, M.I. Nº 7.454.139, para que lo acrediten dentro de 30 (treinta) días, en los autos caratulados: "**López, Gerardo Cándido s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 5668/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 03 de octubre de 2005.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.º Nº 120.673 E:12/10v:17/10/05

EDICTO.- Dra. María Ester Anadón I. de Lago, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Córdón, sito en López y Planes Nº 26, en autos: "**Gialdroni de Ayala Blanca Elba s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 2609/05, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de doña GIALDRONI de AYALA Blanca Elba, M.I. Nº 0.917.684, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de septiembre de 2005.

Dra. Alba Graciela Córdón, Abogada/Secretaria
R.º Nº 120.670 E:12/10v:17/10/05

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en la calle Brown Nº 249, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Pedro SILVA (M.I. Nº 3.562.661); doña Agueda Irma MONTIEL (M.I. Nº 6.572.512; y doña Ana Rufina SILVA (M.I. Nº Nº 6.438.963). A deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Silva Pedro, Montiel Agueda Irma y Silva de Molas Ana Rufina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1342/05. Resistencia, 16 de septiembre de 2005.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria
R.º Nº 120.677 E:12/10v:17/10/05

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Subsecretaria de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 91/05

OBRA Nº 213 que se realiza en el Corredor Vial Nacional Nº 6.

Ruta Nacional Nº 16, Provincia del Chaco. Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 11 - Presidente de la Plaza. Sección: Km. 68,00 - Km. 89,00.

Tipo de obra: Tareas de ensanche de la calzada, repavimentación con concreto asfáltico previo sellado de fisuras tipo puente, bacheo de superficie y profundo, movimiento de suelos para complementación de banquetas y señalamiento horizontal.

Presupuesto Oficial: \$ 11.313.709,00 al mes de mayo de 2005.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 30 de septiembre de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 15:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 92/05. Obra Nº 24 B-2; Licitación Pública Nº 90/05. Obra Nº 24 B-3; Licitación Pública Nº 97/05. Obra Nº 225; Licitación Pública Nº 91/05. Obra Nº 213, y Licitación Pública Nº 117/05. Obra Nº 228, que se realizan en los Corredores Viales Nacionales.

Fecha de venta pliego: 30 de agosto de 2005.

Plazo de obra: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 2.800,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1.067), Capital Federal, 3º piso - D.N.V.

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

s/c. E:9/9v:12/10/05

JEFATURA DE POLICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 14/2005
— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de ochenta (80) motocicletas todo terreno, destinados al servicio policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración - Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia, el día 13-10-05 a horas 09:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - TE. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Novecientos sesenta mil (\$ 960.000,00).

Valor del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 15/2005
— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de vehículo cisterna para control de incendios, destinados al servicio policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración - Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia, el día 21-10-05 a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - TE. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00).

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Rubén Darío Borda, Comisario Inspector

EL DIRECTOR (I) DE ADMINISTRACION

s/c. **E:5/10v:12/10/05**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 05/05-V
EXPEDIENTE N° 700-26.07.05-0332-E.

Obra: RUTA PROVINCIAL N° 3

Tramo: SAUZALITO - TARTAGAL

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS CONTAPA DE MADERA DURA Y MOVIMIENTO DE SUELO PARA HABILITACION Y ALTEOS.

1 L 1,50 mts. J=8,00 mts. H=0,80 mts. Cant.=13 (Trece)

1 L 1,50 mts. J=8,00 mts. H=1,00 mts. Cant.=20 (Veinte)

2 L 1,50 mts. J=8,00 mts. H=1,00 mts. Cant.=6 (Seis).

Presupuesto oficial: \$ 502.500,00

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 20/10/05 a las 10,00 horas.

Precio del pliego: Pesos Quince (\$ 15,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

C.P. Oscar R. Neumuller

a/c. Dcción Finanzas y Contabilidad

s/c. **E:7/10v:12/10/05**

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, Subprograma Expansión de la Infraestructura Escolar, mediante el Préstamo N° 1345 OC/AR.

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION N° 259/05

Objeto: Construcción - EEGB 516 - Las Breñas - Departamento 9 de Julio.

Presupuesto Oficial: \$ 2.538.350.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Recepción de ofertas hasta el 3-11-05 - 09:30 horas.

Apertura de ofertas: 3-11-05, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 400.

Principales requisitos calificadorios.

Volumen anual disponible: \$ 2.538.360.

Acreditar superficie construida 3846 m² en no más de 3 (tres) contratos.

Venta de pliego: Dirección de Licitaciones y Certificaciones de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso.

Consultas: Unidad Ejecutora Pcial., Av. Castelli N° 62, Resistencia.

Lugar de apertura: Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la Pcia. del Chaco, Marcelo T. de Alvear N° 145, entrepiso, ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

www.700escuelas.gov.ar

Ing. Luis Gallovich

Dir. de Licit. y Certif.

s/c. **E:7/10v:14/10/05**

PROVINCIA DEL CHACO
S.A.M.E.E.P.
LICITACION PRIVADA N° 04/05
PRIMER LLAMADO

OBJETO: ADQUISICION ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA EMPRESA.

FECHA DE APERTURA: 14 - 10 - 05. **HORA:** 10.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.000,00 (IVA INCLUIDO)

ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P.-Av. 9 de Julio 788-Rcia.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia.

s/c. **E:12/10v:21/10/05**

Programa Federal de Solidaridad Habitacional
para Viviendas Rurales
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 24/05

Obra: Ejecución de 72 viviendas Rurales en la zona de VILLA VIBORAS BLANCAS - 3ra. Etapa del Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco Bermejito

Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.600.000,00.- (Sept/05).-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/10/05 hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura, depósito en cuenta N° 10022/06 del N.B.CH., retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855, Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la Apertura

Presentación de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. Hasta el 20/10/05 a las 8,00 hs.

Lugar y fecha de Apertura: el día 20/10/05, lugar y horario a confirmar

Para mayor información: www.ecomchaco.com.ar/ipdudv
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. **E:12/10v:17/10/05**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACION PUBLICA N° 03/05

OBJETO: Adquisición de MAQUINAS DE CARPINTERIA, COMPRESOR, SOLDADOR, ETC. para las ESCUELAS TECNICAS Y ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL, dependientes del Organismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENT MIL (\$100.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Departamento Compras y Suministros - 3er. Piso Casa de Gobierno - Marcelo T. de Alvear 145 - Resistencia.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17-10-2005 a las 10:00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 17-10-2005 a las 09:55 hs.

VENTAS DE PLIEGOS: A partir del 11-10-05, en el Dpto. Compras y Suministros - Marcelo T. de Alvear 145 - 3º piso, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00) -sellado de ley-

CONSULTAS: En el mismo Departamento Compras y Suministros y en INTERNET: <http://ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones>.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 04/05

OBJETO: Adquisición de ARTICULOS DE FERRETERIA, para las ESCUELAS TECNICAS Y ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL, dependientes del Organismo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Departamento Compras y Suministros - 3er. Piso Casa de Gobierno - Marcelo T. de Alvear 145 - Resistencia.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18-10-2005 a las 10:00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 18-10-2005 a las 09:55 hs.

VENTAS DE PLIEGOS: A partir del 11-10-05, en el Dpto. Compras y Suministros - Marcelo T. de Alvear 145 - 3º piso, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00). - sellado de ley -.

CONSULTAS: En el mismo Departamento Compras y Suministros y en INTERNET: <http://ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones>.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c.

E:12/10/05

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/05
- SEGUNDO LLAMADO -
EXPEDIENTE N° 700-22-02-05-0034-E

Obra: Accesos a Resistencia y Fontana por Avenida Alvear tramo: Avda. Hernandarias - Estación Cacuí

Objeto: Bacheo y recapado

Presupuesto Oficial: Un millón novecientos seis mil setecientos setenta y tres pesos (\$ 1.906.773)

Plazo de Ejecución de Obra: 4 (cuatro) meses corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de medida. Saldo de Capacidad Anual de Contratación de Obra, en el rubro pavimentos: \$ 5.720.319.

Garantía de Oferta: \$ 19.067,73

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de Venta del Pliego: \$ 477.- Las empresas que hayan adquirido el pliego del primer llamado, abonarán \$ 43.-

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición Ejecutora del Proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco hasta la hora diez (10,00 hs.) del día 26 de octubre de 2005.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y

Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 26 de octubre de 2005, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

s/c.

E:12/10v:14/10/05

CONVOCATORIAS

AERO CLUB CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de octubre de 2.005, a las 09:30 horas, en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km 977,5 - Campo "Los Palmares" - Próvincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 84 cerrado el 30 de junio de 2.005 e Informe de los Revisores de Cuentas.
5. Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.
6. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Vicepresidente, por dos años; Un [1] Secretario de Actas, por dos años; Un [1] Protesorero por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Un [1] Vocal Titular, por un año; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.
8. Prórroga contrato taller aeronáutico c/ Fernando Alberto Montagner.
9. Autorización a C. D. para posible venta LV-HTU.

Alejandro Giampietro **Hugo Néstor Balbuena**
Secretario General *Presidente*

Nota: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R.N° 120.573

E:5/10v:12/10/05

CLUB TELÉFONOS CHACO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social de nuestra institución convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día viernes 28 de Octubre de 2005 a las 21 horas, en la sede social y deportiva cita en Ruta Nacional N° 16 Kilómetro 18, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 socios para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 2004/2005.
- 3) Informe del estado de situación del Club.
- 4) Elecciones generales de renovación total de autoridades del club.

Dada la importancia de los temas a tratar se ruega puntual asistencia.

Alberto F. Acosta, *Secretario*
Dr. Jorge A. Wozniczka, *Presidente*
R.N° 120.615 E:5/10v:12/10/05

ALCEC ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CANCER CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Lucha Contra el Cáncer - Resistencia, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social de la institución de Mitre 726 de esta

ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 31 de octubre del año dos mil cinco a las dieciocho horas para tratarla el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta correspondiente a la Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al período del 01 de julio de 2004 al 30 de junio del 2005.
- Informe del Auditor.
- Considerar designación de Socios Honorarios.

Norma F. de Pitteri, *Secretaria General*
Marta B. de López, *Presidente*

R.Nº 120.648 E:12/10/05

>*<

CLUB SOCIAL "EL ZAPALLAR"

Gral. José de San Martín - Chaco

El Club Social "El Zapallar" invita a los señores socios de la institución, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones, el próximo domingo trece de noviembre, a la hora nueve, donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2004-2005.
- Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por terminación de mandato y por el término de un año.
- Fijar monto de las cuotas sociales para el próximo Ejercicio.

Héctor R. Kohon, *Secretario*
César Cáceres, *Presidente*

R.Nº 120.650 E:12/10/05

>*<

ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR

"PADRE ALONSO DE BARZANA"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 2005, a las 15,00 horas en el local de la Biblioteca, sita en Lote 216 - Villa Elba, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Designación, de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance y Cuadros de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de abril de 2004 y finalizado el 31 de marzo de 2005.
- Renovación total de la Comisión Directiva.
- Alta y baja de socios.

Susi I. B. de Calabroni, *Secretaria*

R.Nº 120.666 E:12/10/05

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL "13 DE JUNIO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del Octubre del 2005; a las 18 horas en el local social ubicado en calle Duvivier N° 1676 - Villa Libertad - de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Comisión de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios cerrados el N° 1 el día 30 de Junio del 2004 y el N° 2 el día 30 de Junio del 2005.

3) Motivo del llamado fuera de término de la presente Asamblea para el ejercicio N° 1.

4) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretaria.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los socios con la mayor consideración.

Alejandra E. Romero, *Secretaria*
Leandro R. Alaman, *Presidente*

R.Nº 120.656 E:12/10/05

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "JOSÉ A. TORRES"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento de las disposiciones legales y según lo que establece nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "José A. Torres", tiene el agrado de convocar a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de octubre a las 19 hs en el local Bibliotecario, sito en Rivadavia 1700 de Resistencia para dar tratamiento a los siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Elección de dos miembros para firmar el acta respectiva.
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2004.
- Informe del Revisor de Cuentas.
- Motivo: Convocatoria fuera de término estatutario.
- Reforma estatutaria.

La Comisión Directiva

Lorena Diana Cáceres Acosta, *Secretaria*

R.Nº 120.660 E:12/10/05

>*<

EMAÚS RESISTENCIA

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme al artículo 26, inciso a-) de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Octubre de 2005 a las 17 y 30 horas, en la sede social sito en Fortín Los Pozos 845, Villa Libertad, Resistencia a los fines de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Resultados e Inventario General, correspondiente al Ejercicio N° 16 del 1 de Mayo de 2004 al 30 de Abril de 2005.
- Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato, elección de: a-) un Presidente y un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero, por dos años. b-) Tres vocales Titulares por dos años y tres vocales suplentes por un año.
- Renovación del Organismo Fiscalizador por finalización de mandato: un titular y dos suplentes por un año.
- Elección de dos socios para que constituyan una comisión estructuradora, juntamente con el secretario de la Institución y posteriormente suscribirán con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Artículo 31: si pasada media hora después de la citación no hubiese quórum, podrá constituirse con el número de asociados presentes, siempre que el mismo no fuere inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

Artículo 38: para el caso que se hayan confeccionado una o más listas, éstas deberán ser presentadas a la Comisión Directiva por lo menos con 7 (siete) días de anticipación de la asamblea.

Rodolfo Martínez, *Secretario*
Isabel Aquino, *Presidente*

R.Nº 120.661 E:12/10/05

CONSORCIO CAMINERO Nº 31

Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA

Señores asociados: Dando cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva por resolución tomada bajo Acta N° 153 de la reunión del 16 de Septiembre de 2005, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Viernes 21 de Octubre de 2005 a las 20:00 horas, en las instalaciones del Sindicato de Empleados de Comercio, sito en Mac Lean y Sarmiento de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombrar dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01/08/04 y el 31/07/05.
3. Considerar la cuota social.
4. Considerar la incorporación de socios.
5. Nombrar comisión escrutadora.
6. Elección de (04) Cuatro Miembros Titulares, en reemplazo de los señores: Osvaldo Koster (Presidente); Hugo Heinzlbecker (Secretario); Oscar Alberto Krstic (Vocal Titular 3°) - Socio de Representación Necesaria; por finalización de mandatos, y Mateo Conrado Held (Vice-Presidente), por fallecimiento. Y (02) dos Miembros Suplentes, en reemplazo de las Señores Cristóbal Colli (Vocal Suplente 1°) y Antonio José García (Vocal Suplente 3°), por finalización de mandatos. Y (01) un Revisor de Cuentas Titular 1° y (01) un Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo de los señores Oscar González y Euberto Senna, respectivamente, por finalización de mandatos.

Hugo Heinzlbecker, Secretario**Osvaldo Koster, Presidente**

NOTA: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, de no haber la mitad más uno del total de los socios - Art. 28 de los Estatutos sociales. En caso de lluvia, la Asamblea quedará diferida para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

R.Nº 120.667**E:12/10/05**

>*<
A.P.I.C.H.
ASOCIACIÓN DE PILOTOS DEL
INTERIOR CHAQUEÑO

Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, convocamos a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre del 2005, a las 21 hs. en el Centro de Revisión Técnica "Roberto R. Polentarutti", ubicado en Ruta Nac. N° 16 Km. 176 de nuestra ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden:

ORDEN DEL DIA

- 1- Nombramiento de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de las siguientes documentaciones correspondiente al ejercicio económico 2004.
 - A) Memoria.
 - B) Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario.
 - C) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Informe sobre alta y baja de Socios.
- 4- Cuotas Societarias.
- 5- Designación de una Comisión receptora de votos compuesta por tres (3) miembros presentes.
- 6- Comisión Directiva:
Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1)

Protesorero, Un (1) Vocal Titular 1ro., Un (1) Vocal Titular 2do., Un (1) Vocal Titular 3ro., Un (1) Vocal Suplente 1ro., Un (1) Vocal Suplente 2do., Un (1) Vocal Suplente 3ro. Comisión Revisora de Cuentas: Un (1) Revisor de Cuentas Titular, Un (1) Revisor de Cuentas Suplente. Tribunal de Disciplina: Tres (3) Miembros Titulares.

Sergio Martinelli, Secretario**Roberto R. Polentarutti, Presidente****R.Nº 120.668****E:12/10/05****REMATES**

EDICTO.- Orden Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Hector Hugo Seguí, hace saber por CINCO días que el Martillero Héctor Ramón Ovando rematará sábado 22 de octubre de 2005 9 horas, en predio ferial "Ovando" Calle 138 y Ruta 16 - Sáenz Peña Chaco, los siguientes, bienes: "un horno" rotativo de panadería, marca ARGENTAL -N° 463- "UN HORNO" rotativo de panadería ARGENTAL N° 1044- DOS CAMARAS DE FERMENTACIÓN- "UNA SOBADORA" marca ARGENTAL N° 1285- UNA SOBADORA "pastelera", UNA ARMADORA de pan N° 8.176- 16 zorras PARA HORNO, CON RUEDAS GIRATORIAS Y BANDEJAS, "UN ABATIDORA DE 40 litros, "UNA CENTRAL de frío: "COSTA" de 12 H.P., con CONDENSADOR INCON, tipo 63-3408, potencia 59921, SEIS canastos de reparto- DOS carros PERKIN- dos CARRETAS PARA 500 Kgs.- UNA EMBUTIDORA para 15. Kgs. TREINTA Y SEIS carros de supermercados- UNA CINTA transportadora marca INDUSTRIA CUYOMET S.A. mod. R6S N° 013, con motor eléctrico marca "CZERWNY"- DOCE punteras de góndola- UNA HAMBURGUESERA MANUAL- DIEZ canastos de mimbres, chicos, de distintas medidas- DOCE canasto de plástico, de distinto colores y medidas- DIECISIETE (17) sillas plásticas, UNA cocina a gas, marca DOMEK de 4 hornallas, incompleta, CINCO exhibidoras de hierro, con cajones de alambre de distintas medidas- UNA carretilla transportadora de hierro, con dos ruedas de goma, DOS acondicionadores de aire, sin marcas y sin número de 3.000 frigorías fuera de funcionamiento, todos desarmados, en mal estado de uso y conservación- UNA batidora de 10 Lts. - UN Freezer, tapa de vidrio roto, de 320 Lts.- UN freezer, tapa de vidrio de 540 Lts.. UN Freezer, tapa de vidrio de 240 Lts., UN freezer, de tapa de vidrio 340 lts.- DOS balanzas, tipo reloj, capacidad 25 Kgs. C/una. -UNA moledora de carne.- TRES ventiladores de pared, DIEZ ventiladores de techo- SOLAMENTE las bases, SIN PALETAS (chatarras)- CUARENTA canastos de alambre, de distintas medidas- UN estabilizador de 1,2 KVA- TREINTA Y SIETE (37) GÓNDOLAS de pared (totalmente desarmadas)- CUARENTA Y TRES (43) GÓNDOLAS centrales (totalmente desarmadas)- UNA ternizadora de carne- UNA lustrapiradora, marca ULTRACOMB, de 30Lts. (todos en mal estado)- UNA heladera exhibidora, con dos puertas de vidrios- UNA heladera carnífera de 4 puertas- TRES cortadoras de fiambres- eléctricas- DOS heladeras exhibidoras de lácteos x 240- UNA SIERRA carnífera, modelo 98-UNA balanza electrónica, marca YSHIDN-L 1.000-DOS cajas registradora TK 4.000- UN mostrador de carnicería- UN mostrador exhibidor de panadería, CUATRO gancheras, para carne- UNA balanza para media res- de carne eléctrica- UNA computadora, compuesta por PC-486, marca ECOVISON, teclado BTC, modelo 5182- DOS SELLADORAS, para polietileno- UN armario metálico, sin puertas, con 6 estantes y 2 caja con cerraduras- DOCE sillas de caños, tapizados en cuerina-DOS Sillas de hierro sin patas- DOS portapapeles, metálicos, para dos bobinas- UN portapapel metálico, para 1 bobina-CIENTO CINCO moldes pizeros- UN sillón de base metálico, giratorio, color negro, -CIEN latas de aluminio -CIEN latas planas de aluminio 60 x 80- NOVENTA latas planas, de aluminio 40 x 60 - TRES heladeras exhibidoras, por 240- "MARKET"- UNA heladera exhibidora por 200 - "MARKET"- UN exhibidor, metálico, doble, con 6 cajones (todos en mal estado)- UNA mesa de algarrobo de 2,50 x 1,10 Mts.

aproximadamente- NUEVE sillas de algarrobo, con tapizado de tela rayada- UN aparador de algarrobo, con 4 "CAPRIS" y 4 puertas de: 1,80 x 0,60 Mts.-UN aparador de algarrobo de: 1,50 x 0,60 Mts.- UN modular de fórmica. con 3 estantes y 8 divisorios, para discos- UNA mesa ratona de algarrobo de : 1,20 x 0,80 Mts.- UN escritorio, de madera terciada, con 1 cajón grande y 4 chicos- UN sillón sofá, tapizado con tela estampada- TRES lámparas de, pie, con pantallas plásticas, falta una pantalla, DOS sillones, individuales (fuera de uso)- UNA mesa para televisor, de algarrobo, con dos puertas -UN televisor color de 20 pulgadas sin control, marca "GRUNDIG" N° F 3020 -UN escritorio, de pino, con 8 cajones -Un video grabador, marca JVC N° 16063244 - UN sillón- hamaca- con respaldo alto - UN horno micro-ondas, marca PHILIPS- WIRPOOL- UN televisor color 14 pulgadas, marca SAMSUNG- N° serie CN 33262 -UN equipo de aire acondicionado, tipo SPLIT, marca CONQUEROR N° ADIT 20331 -UNA mesa para TV de algarrobo de 1 x 0,40 Mts. de 2 puertas - UN ventilador de pie con 4 paletas de metal - Un televisor de 20" GRUNDIG -UN televisor de 20" SAMSUG - UN guarda calzado de algarrobo, con 4 estantes -Un automotor marca: RENAULT, modelo: "R 21 GTX-BREAK NEVADA, tipo: RURAL 4/5 puertas año 1992, dominio RTW 622 -En el estado en que se encuentra, deudas en concepto de patentes \$ 1.983,80 al 12/09/05. CONDICIONES: sin base, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% acto de remate, el resto una vez aprobada judicialmente la subasta- Comisión de ley -IVA si correspondiere a cargo del comprador-Remate ordenado en autos: "STATUET DE DERKA, ELBA TERESA Y HÉCTOR TEOFILIO DERKA S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA" Expte. N° 820 Fol. 781 año 1996- Secretaria N° 2.-INFORMES: Martillero HECTOR RAMON OVANDO- San Martín N° 1171- Pcia Roque Sáenz Peña- Chaco- Tel. (03732) 425316 o Cel. (03732) 15401691. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco - Septiembre de 2005.

María del C. Romero, Secretaria de Trámite
c/c. E:30/9v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por cinco días, que el martillero público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 28 de octubre de 2005, a las 10:00 horas en calle Guevara 830 de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor. Señal 20% en acto del remate, saldo dentro del quinto día de aprobación. Comisión 6% a cargo del comprador. Bien: 66% del inmueble ubicado en calle San Martín 384 de Villa Berthet, Chaco, identificado como: Solar A - Mza. 11 - Circ. I - Sección A - Mza. 36 - Parc. 06 - Superficie 240,18,90 cm², Inscripto Matrícula N° 110, Departamento San Lorenzo. Mejoras: Un Salón Comercial, cuatro habitaciones un patio de fondo, cubre 100% superficie. Base: 22.500. Deudas: Municipales \$ 806.25. Años 1999/2004. SECHEEP: \$ 2.445,51, todas a cargo del comprador, inmueble ocupado. Para el caso de no existir postores por la base mencionada, a las 10:30 horas se realizará el remate sin base alguna. Autos: "Tosí Ricardo Daniel s/ Quiebra", Expte. N° 1494 - F° 764 - 1997. Sec. 29 de Septiembre de 2.005. Publíquese por cinco días.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria
c/c. E:3/10v:14/10/05

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Avda. 9 de Julio N° 466, de Resistencia (Chaco), hace saber por tres (3) días, en autos: "Municipalidad de Resistencia c/La Forestal Argentina S.A. y/o Quien Resulte Poseedor y/o Sucesor Singular o Universal s/ Ejecucion Fiscal", Expte. N° 12133/98, que Martillero Manuel E. Núñez, rematará el día 27 de Octubre de 2.005 a las 10,30 hs., sobre el mismo, calle Córdoba N° 2675, el inmueble determinado S/T: Lote 14 de la Manzana "C" L.R: 211 - S/C. Municipal: Circ: II - Secc: "C" - Ch: 197 - Manz: 4 - Parc: 13, Inscripto al Folio Real N° 60084 - Dpto. San Fernando. Sup. 1.013,50 m2. DEUDAS: Municipalidad de

Resistencia - Impuesto Inmobiliarios y Tasas y Servicios \$ 2.708,36 al 31/05/05. Sameep: \$ 366,91 al 08/06/05 mas recargo a fecha de cancelación. Las deudas fiscales a cargo del propietario hasta la subasta. Condiciones: Contado y mejor postor. Base: \$ 5.740,33 (2/3 partes Valuación Fiscal) Señal: 10%. Comisión 6%, ambos en efectivo acto de remate. Terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Visitas días hábiles en horario comercial. Consultas Martillero actuante, Tel.: 03722-15665165. Resistencia, 29 de septiembre de 2005.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 120.566 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de CHARATA -Chaco-, Dr. Aldo Darío GRANDE, Secretaria a cargo del Dr. Claudio LONGHI, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. PINTOS, Mat. N° 473, Substará contado y mejor postor, con todo lo plantado edificado, adherido al suelo, el día 20 de Octubre de 2.005, a las 08:00 hs., en San Martín y Vieytes de la Ciudad de CHARATA, el Inmueble que se identifica como: "Parte del Solar "F", de la Manzana 46 (s/Catastro Circ. I, Sec. A Manzana 46, Parcela 18), inscripto en el Registro de la propiedad al Folio Real Matricula N° 1.422, del Departamento Chacabuco". Mejoras: La superficie total del Inmueble es de 312,50 mts2. (12,50 mts. de frente x 25 mts. de fondo). El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos, cuya denominación comercial es "CONEXA", cuyo vencimiento de contrato opera en Marzo del año 2.006. Se encuentra ubicado sobre la calle 25 de Mayo N° 476. Es una vivienda tipo familiar, (casa de familia), con una cantidad de 292,50 mts2 cubiertos, posee dos dormitorios, 3 baños instalados, cocina comedor y living, pequeño patio, lavadero, quincho con parrillero y pileta de lavado el mismo tiene techo de chapa de zinc con cielorraso de madera, en el frente de la vivienda una cochera en material lo mismo que el total de la vivienda y el lavadero, con todas sus paredes revocadas (revoque liso), pintadas, tanto en su parte externa como en su interior, el piso de la vivienda es de cerámica esmaltada, no así la cochera, frente, quincho y lavadero donde la cerámica es común sin esmalte, los techos son de loza y existe una escalera que lleva una terraza sobre la vivienda. Base: \$ 160.094,03.- Si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta, el día 21 de Octubre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 106.729,35; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se substará sin base. Deudas: a la Municipalidad de Charata -Chaco-, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 0 -04-05, \$ 1.326,33. A Secheep, por servicio de energía eléctrica al 11-05-05 \$ 14,28. Comisión: 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señal: 10 %, saldo aprobación de subasta, momento en el que se dará la posesión del bien. El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. El Banco de la Nación Argentina (Acreedor Hipotecario), se halla autorizado a compensar hasta el monto de \$ 160.094,03. El actor desinteresado que sea el Acreedor Hipotecario, se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 28.180,83. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante, Mitre N° 405, Charata -Chaco-. Lo edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6.- Disposición recaída en autos: "Asociación Mutual Nítida C/Kirstein Raúl Gabriel s/Juicio Ejecutivo", Expte. 1.665 - F° 242 - año 1999. Secretaria, 29 de septiembre de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 120.574 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria actuante,

sito en calle French N° 166, hace saber, por cinco días en los autos: **"METALPAR ARGENTINA SA C/ TRANSPORTES AGRUPADOS DEL OESTE SA S/ CONCURSO ESPECIAL"** Expte. N° 11016/03 que la Martillera Kus Fani Rosita Raquel, M.P. N° 447, cuit 27-22117715-6 (Monotributista), rematará el día 27 de octubre próximo a las 9:00 hs. en el domicilio de calle M. T. de Alvear N° 1350, Ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado adherido individualizado como: Circ. II - Secc. B - Chacra 119 - Parcela 35 -manzana 51 - inscripto Folio Real Matricula N° 811 - Depto. San Fernando. Sup. 300m2 - el Inmueble se encuentra libre de ocupantes, que mide 10 m. de frente por treinta, m de fondo aprox. Posee tinglado parabólico que ocupa la totalidad del frente por 20 m aprox. de fondo, existe una construcción de aprox. 2 x 6 m techada por la mitad con loza. Existe otra construcción de material con techo de zinc compuesta de tres habitaciones cocina y baño en regular estado de conservación. Un patio semi-techado que mide 10 por 2,50 m aprox. Condiciones: base del crédito verificado \$ 80.000, contado, mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la compra el 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la misma y la comisión 6% (art. 50 inc. 1º), apartado a) de la Ley 604. Deudas: a cargo del deudor hasta la realización del remate, Sameep al 15-01-04 \$ 932,93. Municipal al 30/6/04 Tasas y Servicios \$ 4395,42 Inmobiliario \$ 1619,46 - Pavimento \$ 124,50. Consultas: Martillera actuante. 03722-15528882. Resistencia, 28 septiembre del 2005. Juzgado Civil y Comercial N° 10 - Dra. Norma Fernández de Schuk. Secretaria Dra. Clelia M. Borisov.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 120.592 E:5/10v:17/10/05

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en la calle López y Planes N° 26, Ciudad, a cargo de la Dra. María Ester Anadon Ibarra de Lago, Juez, hace saber por (3) tres días, en autos: **"Banco de Corrientes S.A. c/Jorge Eduardo Lattes S.A. y Marosek Ernesto Federico s/Ejecución de Mutuo con Garantía Hipotecaria"**, Expte. N° 10161/97, que el Martillero Publico Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional N° 512, rematará el día viernes 21 de octubre a las 10:00 horas en la Calle Don Bosco N° 88 - 3º. Piso - Of. 25 (Colegio de Martilleros) de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Los Inmuebles Ubicados en la Localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que se identifican como: **(1)** - Inscripto al Folio Real Matricula N° 3.298, del Departamento Ituzaingó, ADREMA K1-4341-1, individualizado en duplicado N° 1.399 "Z" -Como LOTE UNO del fraccionamiento de la chacra 131, constante de 10,16 Mts., de frente y 49,89 Mts. Cm. de contrafrente por 51,21 Mts. de fondo y contrafondo es una línea irregular con las sig. medidas: del punto J al D: 26,60 Mts., del punto D al E: 25 Mts. y del punto E al F: 40,95 Mts. Superficie total de 1.580,49 Mts². Base: \$ 789,40 (Valuación Fiscal). Deudas: Servicios: \$ 1.445,72. Inmobiliario: \$ 709,74 - Com. Vec. Saneamiento sin deuda -Todas al 27/01/05. **(2)** - Inscripto al Folio Real N° 3.780, del Departamento Ituzaingó, ADREMA K1-4641-1, individualizado según duplicado de mensura N° 1.465 "Z" como LOTE DOS del fraccionamiento de la chacra 131, que consta de 42 Mts. de Frente y su Contrafrente una línea irregular de 30 Mts. en la que forma un martillo con rumbo noreste de 10,30 Mts., continuando su línea irregular de Contrafrente con 12 Mts. por 40 Mts. de fondo y 30 Mts. de contrafondo, con una superficie total de 1.560 Mts.². Base: \$ 401,61 (Valuación Fiscal). Deudas Servicios: \$ 1.596,73 - Inmobiliario: \$ 709,74 - Com. Vec. Saneamiento sin deuda - Todas al 27/01/05. **(3)** - Inscripto al Folio Real N° 3.758 del Departamento Ituzaingó, ADREMA K1-3353-1, según duplicado de mensura N° 1.185 "Z", del fraccionamiento de la chacra 131, FRACCION LETRA A, constante de: partiendo del punto F sobre calle 12 de tierra hasta el punto G - 57,50 Mts. del punto G al punto N° 1

25,95 Mts. del punto N° 1 al punto N° 2: 25,86 Mts. del punto 2 al punto J: 40,95 Mts. del punto J al punto K: 25 Mts. del punto K al punto L: 10 Mts. del punto L al punto E: 56,50 Mts. del punto E al punto F: 6 Mts. - Superficie de 1.331,95 Mts.². Base: \$ 5.376,65 (Valuación Fiscal). Deudas: Servicios: \$ 669,99 - Inmobiliario: \$ 709,74 - Com. Vec. Saneamiento sin deuda - Todas al 27/01/05. **(4)** - Inscripto al Folio Real N° 3.539 del Departamento Ituzaingó, ADREMA K1-4479-1 individualizado como duplicado de mensura N° 1.429 "Z" como LOTE LETRA "a" (minúscula), del fraccionamiento de la chacra 131 constante de 30 Mts. de Frente y Contrafrente, por 55,16 Mts de Fondo y Contrafondo, con una superficie total de 1.654,80 Mts.².- Base: \$ 826,37 (Valuación Fiscal). Deudas: Servicios \$ 1.140,52 - Inmobiliario \$ 709,74. Com. Vec. Saneamiento sin deuda - Todas al 27/01/05. **Condiciones:** Contado y mejor postor - **Seña:** 10% en acto de Remate. Saldo al Aprobarse Judicialmente la Subasta. **Comisión:** 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo. Acto de subasta. Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del comprador hasta la fecha de la subasta. El inmueble N°1 se encuentra ocupado por el propietario - N° 2 Desocupado - N° 3 Cuidadores en carácter de préstamo - N° 4 con cuidadores en carácter de prestamo. Consultas: en horario comercial al Martillero Actuante - Pellegrini N° 496 -1º Piso - Of. 1 - TE. 03722/445195 - 15620373 - e-mail:miguelgago@fullzero.com.ar. Resistencia, 22 de setiembre de 2005.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaria - Civil y Comercial N° 1

R.N° 120.575 E:5/10v:12/9/05

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: **"B. I. S.A. c/Ricardo Mayol s/Ejecutivo"**, Expte. N° 2315/94, que Martillero Horacio B. Frey, rematará el día 21 de Octubre del 2.005, a las 17:00 horas en Avda. Italia N° 521, ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere el inmueble ubicado en calle Concepción del Uruguay N° 2164 de la ciudad de Oberá, Pcia. de Misiones, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 6603 - Dpto. Oberá (13). S/C: Dto. 13 - Mun. 55 - Secc. 9 - Ch. 000 - Mz. 21 - Parc. 10. S/T: Lote 4 - Manzana Letra "C", precedente subdiv. Lote Agric. 36. Superficie: 800 m². Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente. Base: \$ 21.700.- (Deuda Hipotecaria). Deudas: Municipalidad: segunda cuota 2005 Tasa Retributiva \$ 6,44. Cuotas plan de pagos N° 407100 \$ 108,20. Mejoras inmueble, cordón - cuneta \$ 171,54 más empedrado. Monto total adeudado \$ 404,60 al 26/05/05. Aguas Fuera de Radio. Las deudas existentes a cargo del demandado titular del dominio hasta el día de la subasta. Sin oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25% (\$ 16.275.-); sin interesados por ésta última a continuación se subastará SIN BASE. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas: Días hábiles horario de comercio. Desocupado. Informes: Tel-Fax: (03722) 423670. Resistencia, 20 de septiembre de 2005.

Alicia María Luz Norniella

Escribana/Secretaria

R.N° 120.572 E:5/10v:12/10/05

EDICTO.- Dra. Maria Cristina Meister, Juez en lo Laboral de la Ciudad de Villa Angela Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 28 de octubre de 2005, a las 09,00, en Wilde N° 45, de nuestra ciudad. I) Un aire acondicionado. Marca SIAM, de 1.250 frigorías. II) Tres camas (una metálica y dos de madera), de una plaza, con sus respectivos colchones y almohadas. III) Dos roperos de madera terciada de 1x2 metros. Todos en regular estado. IV) Una heladera Marca "KORJIKI" de tres puertas en mal estado de uso.- Condiciones: Sin base.- Contado. Mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Autos: **"Cardozo Azucena**

c/Olga Valcheff s/Ejecución de Planillas" Expte. N° 259, F° 86, año 2002. Villa Angela, Chaco, 29 de septiembre de 2005.

Dr. Diego Alberto Caballero
Abogado/Secretario

s/c. E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres (03) días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 20 de octubre del 2.005, a las 09:00 horas, en calle Guevara 830 de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor, base \$ 6.666, seña 20%, saldo aprobación del remate, comisión 6% a cargo del comprador; BIEN: Fracción de terreno urbano, ubicado en La Clotilde, determinado como: Parcela 11, de la Manzana 22, Circunscripción I, Sección A, inscripto Matrícula N° 2446, Departamento O'Higgins, superficie 388,43 metros cuadrados. Ubicación calles 7 y 12, baldío desocupado. Deudas Municipales \$ 2.657.-, en ejecución - SAMEEP: \$ 46,94.-, a cargo del comprador. Autos: "**Municipalidad de La Clotilde c/Néilda Antonia Sánchez de Mancuello s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 691 - F° 156 - Año 2.004. Secretaría, 28 de septiembre del 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8 sito en la calle French N° 166 - 2° Piso, a cargo de la Dra. Maria Mabel Saliva de Zorat -Juez- hace saber por tres (3) días, en autos: "**MARANELLO AUTOMOTORES S.A. c/PALACIO LUCIA LEOVEGILDA Y CÁCERES NESTOR ABEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12.699/98, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional N° 512, rematará el día sábado 15 de Octubre a las 10:00 hs, en la calle Don Bosco N° 88 -3 piso- Of. 26 (Colegio de Martilleros) de la ciudad de Resistencia, Chaco el inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 1390 - Ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que se individualiza como: Manzana 51, Parcela 23, Chacra 122, Seccion B, Circunscripción II, inscripto en el Registro de la Propiedad, al Folio Real, Matrícula N° 20.186, departamento San Fernando, cuyas medidas son: 10,00 Mts. de frente por 41,92 mts. de fondo, con una superficie total de 419,20 mts.2. Base: \$ 22.024,50 (2/3 partes de la valuación fiscal). Contado y mejor postor. Seña: 10% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo. Acto de subasta. Si no hubiere oferentes por la base, transcurrido 30 minutos la misma se reducirá en un 25%, si persistiere tal situación y transcurrido otros 30 minutos, se subastará sin base - contado y mejor postor. Adeuda: SAMEEP \$ 86,92.- al 02/03/05. Impuesto Inmobiliario \$ 3.062,55.- al 12/08/05 - Tasas de (Servicios \$ 3.072,92 al 12/08/05 todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo de la demandada hasta la fecha de la subasta. El inmueble se halla ocupado. Consultas: al Martillero actuante. Pelegrini N° 496 - Rcia. TE: 03722/445195 - miguelgago@fullzero.com.ar Resistencia, 04 de octubre de 2005. Rosanna E. Marchi - Abogada Secretaria - Civil y Comercial N° 8.

Rosanna E. I. Marchi, Abogada

R.N° 120.640 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. El Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, hace saber por tres (3) días rematará el 28 de octubre a las 10:00 hs, en Pelegrini N° 496, ciudad, el (siguiente bien: Automotor Marca KIA - tipo transporte de pasajeros - modelo PREGIO 2.7 -12 P. GS STD año 1998 motor KIA N° J2214021 - chasis KIA N° KNHTR7312W6320262 - dominio: CIM-723. - Condiciones: Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30%, saldo dentro de las 24 hs. hábiles

bancarias bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión: 10%. Patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencias y verificación policial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor no se aceptará reclamo posterior por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Exhibición 27.10.05 horario comercial. 03722/445195.

Dr. Omar Darío Camors, Abogado

R.N° 120.641 E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Aldo Darío Grande, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos, Matrícula N° 135, rematará contado y mejor postor el día 20 de octubre del año 2005 a las 9,00 horas en San Martín esquina Vieytes de Charata, el inmueble que se identifican como; Parcela 15; Manzana 04; Folio Real Matrícula N° 6874; General Pinedo, Departamento Doce de Octubre. Chaco. Con una superficie de de 577 Ms2, 42 dm2; El Inmueble se encuentra ocupado por el señor Pedro E. Graneros y Flia. Posee una casa rancho tipo santiagueño en mal estado de conservación. Base \$ 774,40. Registra deuda en SECHEEP al 18-4-2005 de \$ 167,59. Registra deuda Municipal de \$ 1.300,00 al 18-4-2005. Condiciones de la subasta, con base, contado y mejor postor; Seña 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 2.289,84 y la actora esta autorizada a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una fecha nueva para el día 21 de octubre de 2005 en el mismo lugar y hora, con las base reducidas en 25%. Si esta también fracasare y pasado treinta minutos se llevara a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-421842. Mandamiento de tradición é inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El presente edicto se publicara con tipografía helvética No. 6. Subasta ordenada en autos: "**Municipalidad de General Pinedo c/Lelles María Luisa s/Ejecución Fiscal Expediente 697 año 2001.** Charata, Chaco. Secretaría de Trámite: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado Secretario. Charata, 29 septiembre 2005.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

s/c. E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, hace saber por dos (2) días, en autos caratulados: "**G.R.E. c/S.d.T.V.d.P.d.CH. s/ Ejecución Prendaria**" Expte N° 14/04, que el Martillero Manuel E. Núñez, rematará el día 27 de Octubre de 2.005, a las 17:00 horas en Ruta 11 Km. 1005, ciudad, un automotor usado Dominio DLT 455, Marca Nissan Doble Cabina Diesel 2.7/2000, Tipo Pick Up, Motor Nissan TD27646844; Chasis Nissan JNICHGD22Z0041923 Año 2000. Condiciones: contado y mejor postor. Base: \$ 10.000.- (50% deuda prendaria) Deudas: Municipalidad: por patente \$ 3.215,65, a 5ª cuota 2005. 6ª cuota 2000 hasta 6ª cuota 2001 en cobro judicial; Multas \$ 145,19 al 30/09/05, las mismas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. En buen estado. La unidad podrá ser revisada 1 hora antes del remate.- Comisión 8% a cargo del comprador. Informes: Tel-Fax (03722) 15665165. Secretaría, 06 de octubre de 2005.

María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria

R.N° 120.647 E:7/10v:12/10/05

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber

tres días en Expte. 180/2003, Secretaría Segunda, que martillero Manuel Dascalakis, rematará Jueves 3 de noviembre 2005, hora 18:30 en Güemes 678, ciudad: Un inmueble baldío, sin ocupantes, con lo clavado y adherido al suelo, sito en calle 22 entre 35 y 37, ciudad, determinado según Catastro como: Circunscripción I, Sección "E", Manzana 115, Parcela 12 de Sáenz Peña, según Título: Manzana 23, Lote 27, superficie total: 400 m², dominio al Folio Real Matrícula 10.949, Depto. "Comandante Fernández" (Chaco). Base: \$ 987,- al contado y mejor postor. Comisión 6% cargo comprador, también a su cargo gastos posteriores escrituración. Señal: 10% en Remate, saldo a aprobación Judicial. Deudas: Municipalidad: \$ 987,40; S.E.C.H.E.E.P. \$ 14,72; No adeuda S.A.M.E.E.P. (todas ajustables a cancelación). Puede visitarse diariamente. Informes en lugar remate, horario vespertino (Tel. 03732-420657). No se suspende por lluvia. Secretaría, 30 de setiembre de 2005.

María del C. Romero
Secretaria

R.Nº 120.644

E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Esther Anadón Ibarra de Lago, Secretaria Dra. Alba Graciela Cordón con domicilio en calle López y Planes Nº 26 de la Ciudad de Resistencia, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos, Matrícula 135, rematará con base, contado y mejor postor el día 20 de octubre 2005 a las 10 horas en calle San Martín esquina Alberdi de la ciudad de Charata Chaco, lugar donde estará la bandera del martillero, el inmueble que se identifica como, Solar H; Manzana 38 s/t y s/c Parcela Catorce; Manzana Setenta y Cinco (75); Sección A; Circunscripción I; Folio Real Matrícula 669; Charata, Departamento Chacabuco Provincia del Chaco, Sup. 770 metros cuadrados, con todo lo clavado, plantado y adherido al mismo. Base: \$ 93.324,58, al Contado y Mejor Postor. Señal 10%, saldo a la aprobación del remate. Comisión 6% a cargo del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. No se suspende por lluvia. Planilla Judicial por deuda hipotecaria \$ 93.324,58. Actora está autorizada para compensar en el acto de la subasta. Si fracasare el remate por falta de postores se llevará a cabo otro remate con base reducida en un 25%, el día 21 de octubre a la misma hora y mismo lugar. Si esta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. El inmueble tiene una edificación de dos plantas: Planta alta una casa de familia con cuatro habitaciones, comedor, cocina y baño instalado, con una escalera para el ascenso que está ocupada por la codemandada Sra. Gladys Leguizamón de Sánchez y familia. En planta baja, toda la edificación está destinada a estación de servicio de expendio de combustibles y lubricantes, que está funcionando y se encuentra alquilada. Hay además cuatro dependencias para oficinas, depósito y atención al público, dos baños, un lavadero de autos y playa de estacionamiento, construido con materiales tradicionales y en buenas condiciones de funcionamiento y habitabilidad. El inmueble registra deuda municipal de \$ 5.750,46 al 13-07-05. No registra en SECHEEP al día 14-07-05. Las deudas que pesen sobre el inmueble son a cargo del comprador en subasta. Subasta ordenada en los autos caratulados: **Concesionaria del Paraná S.A. contra Leguizamón, Gladys y Leguizamón, Juan Roberto sobre ejecución hipotecaria** expediente 823 año 1999. Para mayor información dirigirse en horario de oficina al Telefax 03731 421842 o Cel 15412248. Resistencia, Chaco, 30 de septiembre de 2005.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.642

E:7/10v:14/10/05

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí - Juez - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 CUIT 20-

10.735.733-6 rematará día 27 de octubre de 2005, 18,00 hs. en M. Moreno Nº 732 de esta ciudad: Un automotor marca Helvetica, Modelo 1972, Tipo Acoplado - Furgón Térmico, Chasis Nº 32.246 dominio S0214568 - sin base, contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta. No se suspende por lluvia. El bien se remata en el estado en que se encuentra. Deudas en el API Santa Fe por patentamiento \$ 423,36 al 30/09/05. Para informes e inspección del bien, contactarse con el Martillero actuante, en M. Moreno Nº 732 - tel. (03732)-421486, int. 32, y/o cel. 15620637, Sáenz Peña, Chaco. Remate ordenado en los autos: **Ferrari Néstor Francisco c/Pasquale Miranda s/Juicio Ejecutivo**, Exp. 68, año 2005, Sec. Nº 2. Sec. Nº 2. Secretaría, 05 de octubre de 2005.

María del C. Romero, Secretaria

R.Nº 120.655

E:12/10v:14/10/05

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo, Secretaría única de Villa Ángela, hace saber por tres días, en autos: **"Bordón, Delio Orlando s/Club Unión Progresista s/Ejecución de Planilla"**, Expte. Nº 79 - Fº 254 - Año 2004; que el Martillero Público Eduardo Ángel Simón, M.P. Nº 547, rematará el 20 de Octubre de 2005, a las 17:00 horas en calle Marcelo T. de Alvear Nº 583 de la ciudad de Villa Ángela, los siguientes inmuebles individualizados como: 1)- Circunscripción I - Sección "D" - Quinta 62 - Parcela Nº 05, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 107, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con Deuda en SECHEEP: Cliente Nº 56024 \$ 9.867,64 - Cliente Nº 56026 \$ 3.945,88 - Cliente Nº 56027 \$ 10.743,74 y Cliente Nº 56028 \$ 20.441,86; haciendo un Total de Deuda de \$ 44.999,12 al 04/10/2005 a cargo del comprador; Base \$ 139.035,33; 2)-Circunscripción I - Sección "D" - Chacra 51- Parcela 01, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 7639, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana; Base \$ 26.293,33; 3)-Circunscripción I - Sección "D" - Chacra 51 - Parcela 04, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 7640, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana; Base \$ 14.824; todos ubicados en la Ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco. Al contado, mejor postor. 10% señal en el acto del Remate. Comisión 6% a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco (5) días posteriores de aprobado el remate. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante, Cel. 03735 - 15407240. Villa Ángela, Chaco, Secretaría, 6 de octubre de 2005.

Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana
s/c.

E:12/10v:17/10/05

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría Nº 2, sito en calle López y Planes Nº 38, hace saber por tres (3) días, autos: **"Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ J.L.V. y G.J.P.M. s/Ejecución Hipotecaria"** Expte. Nº 12643, año 1.996, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 31 de Octubre de 2.005, a la hora 10:00, en calle Juan B. Justo Nº 4.255, Barranqueras, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. D, Chacra 278, Manzana 2, Parc. 1, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 39631, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 867 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios) al 30/08/04, Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$1.380 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@Gigared.com Resistencia, 28 de septiembre de 2005.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.Nº 120.657

E:12/10v:17/10/05

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días, autos: "**Citibank N.A. c/Nesti, Humberto s/Ejecutivo**" Expte. N° 19763, año 2.002, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 18 de Octubre de 2.005, a la hora 17:00, en calle Brown N° 5.270, Barranqueras, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. D, Chacra 275, Manzana 52, Parc. 7, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 5535, Dpto. San Fernando, con todo, lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construida una casa-habitación en mal estado de uso y conservación. Deudas: Municipalidad: \$ 635 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios) al 30/08/04, Sameep: \$234,04 al 18/05/04, mas recargo a la fecha. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 2.102 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@Gigared.com Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria
R.N° 120.658 E:12/10v:17/10/05

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, hace saber por tres (3) días, autos: "**Bankboston National Association c/Marri Eduardo Daniel y Bordón María Inés s/Ejecución Hipotecaria**" Expte. N° 6134, año 2.003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 19 de Octubre de 2.005, a la hora 16:00, en Pje. Belgrano N° 1.180 de la ciudad de Barranqueras, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. D, Chacra 271, Manzana 76, Parc. 27, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 52241, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construida una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: \$ 800 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios) al 31/12/04, Sameep: \$ 2.721,27 al 18/05/04. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 12.990 (correspondiente al importe del crédito mas costas provisionarias). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado por personas en carácter de inquilinos sin contrato. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@Gigared.com Resistencia, 6 de octubre de 2005.

Lidia Marquez, Abogada/Secretaria
R.N° 120.719 E:12/10v:17/10/05

CONTRATOS SOCIALES

G Y R COMERCIALES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**G y R Comerciales S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte.: "1329/05 folio 398", hace saber que por un día: Contrato Privado del 01/09/05 y complemento del 31/09/05, entre los Señores: Gauna Roberto Mártires, DNI 11.415.472, domiciliado en Sargento Cabral 345, Resistencia, Chaco, y el Señor Romano Mario Oscar, DNI: 12.816.821, domiciliado en Juan B. Justo 130, 6°B, Resistencia, Chaco; han constituido una sociedad denominada: "G y R Comerciales SRL", con sede social

en Av. 9 de Julio 3050, de la ciudad Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 50 años. El Capital Social es de \$ 5.000,00.- El objeto será: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros asociados en cualquier punto de la república o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Compraventa: Realizar las operaciones de compraventa de: Materiales, materias primas, herramientas, insumos, bienes muebles y todo lo atinente a la provisión de elementos necesarios para la prestación de servicios o producción de bienes de la construcción. b) Servicios: Prestar servicios con máquinas y equipos de su propiedad o alquilados, con personal propio o de terceros, que requieran las operaciones mencionada en el inciso anterior. c) Mandataria: Realizar operaciones de representaciones, mandatos o concesiones, formar comisiones de estudios de proyectos e investigaciones, intermediación, organización y atención técnica, efectuar informes y estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción. e) Financiera: La financiación de sus actividades propias o de terceros por medio de préstamos con o sin garantía real. La sociedad podrá efectuar todo acto en cumplimiento de su objeto social que permitan el desarrollo de la misma tomando en consideración las necesidades propias de su actividad o del comercio. A tal fin, tiene la plena capacidad jurídica para la realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, como abrir cuentas corrientes o cajas de ahorro bancarias, solicitar créditos, efectuar depósitos a plazo fijo. f) Inmobiliarias: Realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección, y administración de los proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanización en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales, multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales, municipales.". La administración estará a cargo de ambos socios en la calidad de gerentes. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 06 de octubre de 2005.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 120.676 E:12/10/05

MADERAS CHAQUEÑAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Maderas Chaqueñas S.R.L. s/Reconducción**", Expte. 184, F° 147, año 2005, hace saber por un día que: en razón que la Sociedad MADERAS CHAQUEÑAS S.R.L. ha vencido el término de duración el 29/11/03, por Acta N° 33, de fecha 22/08/2005, se reconduce la referida sociedad por el término de diez años, hasta el 29/11/2013. Secretaria, 28 de septiembre del 2005.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 120.651 E:12/10/05

RI-AL MOTOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**RI-AL MOTOS S.A. s/ Inscripción Directorio**", Expte. N° 351/04, hace saber por un día que: Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 09/01/04, en la Sociedad "RI-AL MOTOS S.A." se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo José DANERI, L.E. N° 7.905.649, con domicilio en Avda. Castelli N° 595, de Resistencia, Chaco, y Director suplente: Alberto Alfonso REY, D.N.I. N° 10.023.772, con domicilio en Juan B. Justo N° 1670, de Resistencia, Chaco. Secretaria, 29 de septiembre del 2005.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 120.652 E:12/10/05